

**ACTA DE CABILDO No. 33 (SESIÓN EXTRAORDINARIA No.20/2024-2027)**

En la Ciudad de Huatabampo, Sonora, siendo la 4:43 p.m. horas del día lunes 24 de noviembre de 2025, se reunió el H. Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, en cumplimiento al artículo 50, 51, 52, 65 Fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de esta Entidad Federativa, así como los diversos 84 y 85, Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huatabampo, en el salón de Plenos de este H. Ayuntamiento.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** buenas tardes, agradezco a los presentes haber atendido el llamado para estar presentes en esta Sesión Extraordinaria 20/2024-2027.  
Solicito al Secretario el H. Ayuntamiento realice el pase de lista:

El Ing. Francisco Javier Díaz Quijano, Secretario de este H. Ayuntamiento procede a la lectura del orden del día, buenas tardes, con su permiso señor Presidente en atención a su instrucción me permito realizar el pase de lista, CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ALBERTO VÁZQUEZ VALENCIA. (PRESENTE), CIUDADANA SINDICO PROCURADOR MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ VERDUGO. (PRESENTE), CIUDADANA REGIDORA MARICRUZ LARRAÑAGA VILLALOBOS. (PRESENTE), CIUDADANA REGIDORA VERÓNICA CASTRO GASTELUM. (PRESENTE), CIUDADANA REGIDORA MARÍA DOLORES PALAFOX LÓPEZ. (PRESENTE), CIUDADANA REGIDORA OLGA LIDIA CAMACHO ORTEGA. (PRESENTE), CIUDADANA REGIDORA ZOILA ANGELINA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ. (AUSENTE), CIUDADANA LEOBARDA HUMO ZUIÑIGA (PRESENTE), CIUDADANO REGIDOR EFRAÍN GALAVIZ COTA. (PRESENTE), CIUDADANO REGIDOR ROGELIO PRECIADO VÁSQUEZ (PRESENTE), CIUDADANO REGIDOR EDUARDO MANUEL CECEÑA BORBOA (PRESENTE), CIUDADANO REGIDOR EDUARDO GREGORIO MÉNDEZ CABRERA (PRESENTE), CIUDADANO REGIDOR ÁNGEL MARIO CANTÚ SÁNCHEZ. (PRESENTE).

Al encontrarse presentes (DOCE) 12 ediles hay quórum legal señor Presidente.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** toda vez que hay quorum, (solicito a los presentes ponerse de pie) declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No.20/2024-2027 siendo las 04:43 p.m. del día lunes 24 de noviembre del 2025.

A continuación, le solicito al Secretario del H. Ayuntamiento se sirva a dar lectura a los puntos del orden del día plasmados en la convocatoria de esta sesión.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** con su permiso señor Presidente y Honorable Cabildo, me permito dar lectura al documento que me solicita:

*Alberto Vázquez Valencia*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Alfredo Vázquez  
Ma. Antonieta et al v.  
Olga Lidia Camacho o.*

ORDEN DEL DIA.

- 1) APERTURA DE LA SESIÓN.
- 2) PASE DE LISTA E INFORME DE QUORUM.
- 3) LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4) LECTURA, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA TODA VEZ QUE, CON OPORTUNIDAD, A TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE LES REMITIÓ COPIA DEL BORRADOR DE LA MISMA).
- 5) ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASI COMO EL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION EDILICA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y SU CORRESPONDIENTE ENVIO AL CONGRESO DEL ESTADO.
- 6) CLAUSURA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 20/2024-2027.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** una vez leído el orden del día sírvanse levantando la mano los que estén por la afirmativa de aprobar este orden del día

**Doce** (12) votos a favor señor Presidente, **SE APRUEBA POR MAYORIA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Continuando con el punto número **cuatro** del orden del día solicito al secretario del H. Ayuntamiento a dar lectura o en su caso solicitar la dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, para en su caso aprobación.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Señor Presidente me permito a dar lectura (o en su caso solicitar la dispensa de la lectura, la cual ya se le entrego copia a las y los ediles aquí presentes), por lo cual se consulta al pleno del Honorable Cabildo se sirvan levantar su mano los que estén por la afirmativa de aprobarla y dar validez al acta de la sesión anterior para proceder a recabar las firmas correspondientes.

**Doce** (12) votos por la afirmativa señor Presidente, **SE APRUEBA POR MAYORIA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Continuando con el punto número **cinco** solicito al secretario se sirva a dar lectura del mismo.

**SECRETARIO MUNICIPAL:** Con su permiso señor Presidente, me permito a dar lectura al punto **cinco** del orden del día el cual SE refiere, "**ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASI COMO EL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION EDILICA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y SU CORRESPONDIENTE ENVIO AL CONGRESO DEL ESTADO**".

Alberto Murga - 72  
Ma. Antonieta Olav.  
Olga Lidia Camacho O-  
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Instruyo al Secretario del H. Ayuntamiento para que consulte al pleno si se aprueba o no el uso de la voz de Lic. José Alberto Ramírez Valenzuela Tesorero Municipal y Lic. Alberto Román Angulo Paredes, Director de ingresos, así como también las demás dependencias que participan.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Señor presidente en cumplimiento a su instrucción, se consulta al pleno para que en votación económica se sirvan manifestar levantando su mano los que estén por la afirmativa de aprobar el uso del Lic. José Alberto Ramírez Valenzuela, Tesorero Municipal y al Lic. Alberto Román Angulo Paredes, director de Ingresos, así mismo las demás dependencias participantes, OOMAPASH, Bomberos, Sindicatura y Obras Públicas, para que haga su exposición, amplie la explicación que fundamente su propuesta y responda, en caso de que algún edil presente determinado cuestionamiento pertinente al tema que nos ocupa.

**doce (12) votos por la afirmativa señor Presidente, SE APRUEBA POR MAYORIA.**

**LIC. JOSE ALBERTO RAMIREZ VALENZUELA, TESORERO MUNICIPAL:** muy buenas tardes, el día de hoy nos convoca un tema pues de suma relevancia para la administración que él es el tema de la aprobación de la ley de ingresos y presupuesto ingresos, anteriormente pues ya hemos tenido reuniones con ustedes, y si quisiera iniciar disculpándome por el no haber estado en la reunión anterior por problemas familiares y de salud, si ofrezco una disculpa aquí estamos a la orden para para iniciar con este con este trabajo el día de hoy, como le decía es solamente importante Platificar este tema debatirlo, Como siempre lo he dicho lo platicaba con los compañeros de la Comisión por la mañana, Hablarle de verdad de ingresos presupuesto e ingresos que era parte de lo que nos faltaba que nos enviara el Estado de información de las participaciones, Afortunadamente llegaron pues hace algunos días y nos llevamos la sorpresa de verdad que como hacía muy satisfechos como Gobierno que hubo un incremento pues para nosotros considerable en lo que son las participaciones hacia nuestro municipio, le decía estuvimos anteriormente con la tesorera y decía que el año 2026 pues se miraba muy positivo para los municipios ya que venía por ciertos incrementos y pues afortunadamente como les digo pues nos lo ratificaron ahora que nos enviaron cierta información, ahorita el licenciado Román Angulo Lugar más detalles del tema del presupuesto, pero sí quise intervenir al inicio porque, Es importante Que estemos convencidos lo decía nosotros De lo que estamos haciendo como Gobierno como Cabildo, Hablar de la Ley de Ingresos aquí no se trata Y lo deseamos nosotros de ser un un ente recaudador o extorsionador o simplemente yo lo decía como es un Estado de Derecho que existe pues la ley que de otra manera nos faculta para pues hacer ciertos cobros en diferentes rubros Yo lo digo porque Que esa parte la tenemos que tener muy clara y ustedes como un regidores y nosotros cómo funcionarios pues tenemos que ser portavoz el hecho de que exista algún cobro de algún impuesto que ustedes tienen en sus manos ley que yo creo que como dicen pues tenemos todo el tiempo El Mundo están analizando, revisando Pues ahí nos los detalla a manera cuáles son como les digo yo ciertos cobros que tenemos que hacer entonces tenemos que Nosotros buscar la manera De llegar obviamente a lo que nos toca a nosotros como administración y yo lo decía existe ya no te acabaron un incremento De la inflación prácticamente Y al año pasado le decía manera chascarrillo el Mario en la mañana, Que me hizo la pregunta y es suficiente pues dicen que nadie es que experimentan cabeza ajena y ahorita me atrevo a decir drásticamente que no es suficiente, la necesidad de aguatamos bastante El rezago de Huatabampo es bastante, las necesidades tanto una infraestructura tanto en esas pues es demasiado, entonces yo lo que puedo decir que el año que viene con el favor de Dios y el buen trabajo que realiza el alcalde será mejor porque los números ahí están Y vamos a buscar otra parte que ya muy próximo empezar a platicar también el presupuesto de egreso

Alberto Román Angulo Paredes

Ma. Antonieta Gtz v.

Olga Lidia Camacho O.

Edoardo Ramírez Valenzuela

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Edyplent

porque esto es lo que ingresa pero ahora como lo vamos a gastar que es lo que vamos a hacer con ese dinero entonces yo sí pedirles cómo les digo Ahorita con la ayuda Román pues si hay que hacer alguna pregunta hacerla si hay que debatir algo debatirlo pero como les digo nosotros siempre hemos estado abiertos a cualquier opinión A cualquier comentario y siempre con la humildad de mejorar lo que se tenga que mejorar, Pero sí comentarlo y dejarlo muy claro que el tema esto de los presupuestos pues es algo de mucha importancia que tenemos que estar involucrados todos Yo lo decía La mayoría de nosotros como decía qué es el más complicado dice porque decimos es el regreso porque es en que lo gastas Y para mí es importante el más importante es el ingreso porque es lo que necesito para subsanar, entonces yo creo que ahí depende la importancia para mí los dos son importantes pero el más importante para mí es el de ingresos por cómo le digo es el que marca el destino el próximo año es el que me va a marcar la pauta a mí de cómo vamos a lograr nosotros pues solventar lo que como municipio tenemos la responsabilidad no entonces yo sí como le digo ahorita para no estarme mucho pues están los compañeros de OOMAPASH, de bomberos director de ingresos Román para que pues nos informe lo que pendiente más que nada porque hemos estado pláticas y ahorita pues la idea es si existiera algún comentario pues poderlo platicar y llegar a buen fin la propuesta del ingreso y el y la aprobación lo que es gracias.

*Alberto Roman Angulo Paredes*

*Olga Lidia Camacho O.*

*Alberto Roman Angulo Paredes*  
*Ma. Antonieta Gata v.*

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** Buenas tardes, con su permiso, señor presidente, sindico, secretario, regidores, compañeros funcionarios, procederé a dar mi exposición sobre el tema.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SECCION IV MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO**

**Artículo 70.-** Las cuotas de los derechos que se causen en materia de concesiones de los espacios ubicados en el interior de los inmuebles propiedad de los Ayuntamientos, en los que estos presten el servicio público de mercados y centrales de abasto, serán las siguientes

II.- Por el refrendo mensual de la concesión, de acuerdo a la dimensión y ubicación del local, se pagarán como se indica en el siguiente tabulador

M2 INFERIOR	M2 SUPERIOR	COSTO MENSUAL EN PESOS 2026	COSTO MENSUAL EN PESOS 2025
0.01	6	\$ 93.60	\$ 90.00
6.01	12	\$ 134.40	\$ 129.23
12.01	18	\$ 175.20	\$ 168.46
18.01	24	\$ 216.00	\$ 207.69
24.01	30	\$ 256.80	\$ 246.92
30.01	36	\$ 297.60	\$ 286.15
36.01	42	\$ 338.40	\$ 325.38
42.01	48	\$ 379.19	\$ 364.61
48.01	54	\$ 420.00	\$ 403.84
54.01	60	\$ 460.79	\$ 443.07
60.01	66	\$ 501.59	\$ 482.30
66.01	72	\$ 542.39	\$ 521.53
72.01	78	\$ 583.19	\$ 560.76
78.01	EN ADELANTE	\$ 624.00	\$ 600.00

**JUSTIFICACION:**

El refrendo anual de la concesión del mercado municipal tiene varios años que no se actualiza por lo que solo se está actualizando la inflación del 4%

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows

*Eduardo...*

*Olga Lidia Camacho*

*Alto a rura-ru*

*Ma. Antonieta Estav.*

**SECCION VI  
DEL SERVICIO EN MATERIA DE RASTROS**

**Artículo 74.-** Por los servicios de sacrificio de ganado y otros relacionados con el mismo que presta el Ayuntamiento a través del Rastro Municipal, se pagarán derechos estableciéndose como mínimo las siguientes tarifas:

	Bovinos	Ovinos /Caprinos	Porcinos	Lechones
sacrificio	\$ 173	\$ 55	\$ 80	\$ 80
Utilización de corral	\$ 47	\$ 30	\$ 30	\$ 30
Tarifa Total	\$ 220	\$ 85	\$ 110	\$ 90

**JUSTIFICACION:**

La actualización de precios 4% es derivado a la inflación de los productos e insumos para dar el servicio de sacrificio de los animales en el rastro

2025

Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente

	Res	Borregos	Puerco Puerco	Puerco	Puerco
			Línea	Deshecho	Lechón
Sacrificio	1.44	0.43	0.70	0.65	0.39
Utilización de corrales	0.43	0.28	0.28	0.26	0.26

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## SECCIÓN XII

### OTROS SERVICIOS

**Artículo 94.-** Por otros servicios, relacionados con la expedición de certificados, legalización de firmas y certificación de documentos, se pagará lo siguiente:

II.- Por los servicios catastrales prestados por el ayuntamiento, se pagarán los derechos conforme a la siguiente base:

- a) Por la certificación de valor catastral simple de 1.4 UMA (2025) a 3 UMA (2026)
- b) Por la certificación de valor catastral con medidas y colindancias de 2.1 UMA (2025) a 3.7 UMA (2026)

#### JUSTIFICACION:

La actualización de precio se debe a la inflación de los productos e insumos para dar el servicio

- K) Por la Inscripción de Manifestaciones y/o avisos catastrales (Manifestaciones de obra, fusiones, subdivisiones, manifestaciones tasa cero) 3.4

#### JUSTIFICACION:

Dependiendo del tipo de operación en una Manifestación de Traslado de Dominio, fusión, subdivisión, etc. NO genera importe de pago por lo que el documento se registra sin pago aun que genera costo para el ayuntamiento (por mencionar algunos tales como personal, copia de antecedentes, revisiones, libro de registro, generación de folios, etc.).

Por lo que, en coordinación con el Área Jurídica del Congreso del estado de Sonora, se propone el concepto K) teniendo un costo de 3.4 UMA (anteriormente era de 4.5 UMA)

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows

**Artículo 113.-** Por el servicio de transporte público urbano y rural que presta el H. Ayuntamiento de Huatabampo en convenio con el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora:

Urbano:

- a) Público en General \$ 10.00 pesos
- b) Estudiantes \$ 5.00 pesos
- c) Personas con discapacidad y/o adultos mayores pensionados o jubilados \$ 6.00 pesos

Rural:

- a) Público General de \$ 20.00 pesos (año 2025 son \$ 15.00)
- b) Estudiantes y/o personas discapacitadas y/o adultos mayores pensionados o jubilados \$ 10.00 pesos

## SECCIÓN II

### ALUMBRADO PUBLICO

**Artículo 68.-** Por mantenimiento de las lámparas de luz que brindan el servicio de Alumbrado Público, los propietarios o poseedores de predios construidos o de predios no edificados o baldíos ubicados en las zonas urbanas o suburbanas de las poblaciones municipales, se cobrará en el ejercicio fiscal 2026, se causaran por Derecho de alumbrado público una cuota mensual como tarifa general de \$ 55.30 pesos, misma que se pagará trimestralmente en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, pudiéndose hacerse por anualidad anticipada. En estos casos, el pago deberá realizarse en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o en las instituciones autorizadas para el efecto.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Ayuntamiento podrá celebrar convenios con la Comisión Federal de Electricidad, o con la institución que estime pertinente, para el efecto que el importe respectivo se pague en las fechas que señalen los recibos que expida la Comisión Federal de Electricidad o la institución con la que haya celebrado el convenio de referencia

Con la finalidad de no afectar a las clases menos favorecidas, se establece la siguiente tarifa social mensual de \$ 29.41 pesos, la cual se pagará en los mismos términos del párrafo segundo de este artículo.

**SECCION X POR SERVICIOS DESARROLLO URBANO**

**Artículo 86.-** Por los servicios que se presten en materia de desarrollo urbano, se causarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

	Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente	
I.- Por la expedición de constancias de zonificación.		
a) Tipo comercial, industrial, agrícola y cualquier uso distinto al habitacional	5.00	(2025 - 2 UMA)
b) Constancias de zonificación tipo habitacional	4.00	
II.- Por la expedición de certificados, de nomenclatura y número oficial	3.00	(2025 - 2.5 UMA)

Para cualquier de las fracciones e incisos del artículo 86, cuando el personal del H. Ayuntamiento de Huatabampo tiene que salir fuera del casco urbano a realizar la verificación correspondiente, el solicitante cubrirá el gasto para gasolina de acuerdo a la siguiente tabla

Distancia	Pesos
De 10 km a 20 km	\$ 200.00
De 20.01 km a 40 km	\$ 300.00
De 40.01 km a 60 km	\$ 450.00
De 60.01 km a 80 km	\$ 600.00
De 80.01 km en adelante	\$ 800.00

**SECCION X POR SERVICIOS DESARROLLO URBANO**

**Artículo 87.-** Por la expedición de licencias de construcción, modificación o reconstrucción, se causarán los siguientes derechos:

IV.- Otras Licencias

- a) Autorización de licencia, incluida la revisión de proyecto de obras de infraestructura subterránea o aérea sobre la vía pública, en términos del artículo 11, capítulo II, título segundo del reglamento de construcción del municipio de Huatabampo Sonora

	Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente	
I.- Por la canalización que incluya una o más tuberías o instalaciones aéreas de cableado o cualquier medio de construcción por cada 5 ml o fracción	4.00	
II.- Para estructuras subterráneas como registros, cajas de válvulas, etc. Por metro cuadrado	5.00	
III.- Autorización para colocación de postes en la vía pública	10.00	

**SINDICATURA**

**SECCIÓN XI  
MULTAS FEDERALES NO FISCALES.**

**Artículo 201.-** La aplicación de las multas federales no fiscales estarán sujetas a las disposiciones de carácter administrativa federal, y en cumplimiento al convenio de colaboración boletinado jueves 28 de octubre del 2010 No. 35 Secc I

*Archivo vara-76-*

*Olga Lidia Camacho O.*

*Mra. Antonieta et al.*

*Edmundo Jimenez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2026 CON COMPARATIVO 2026 - 2025**

	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>524,424,937.11</b>	<b>479,293,118.42</b>	<b>45,131,818.69</b>
PREDIAL	11,545,930.41	9,799,051.21	1,746,879.20
DIVERSOS	24,785,226.35	17,889,511.17	6,895,715.18
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS (PREDIAL + DIVERSOS)</b>	<b>36,331,156.76</b>	<b>27,688,562.38</b>	<b>8,642,594.38</b>
DAP	13,871,553.43	13,218,465.90	653,087.53
<b>TOTAL (INGRESOS PROPIOS + DAP)</b>	<b>50,202,710.19</b>	<b>40,907,028.29</b>	<b>9,295,681.90</b>
PARTICIPACIONES	400,753,863.10	367,291,246.17	33,462,616.93
<b>TOTAL(INGRESOS PROPIOS + DAP + PARTICIPACIONES)</b>	<b>450,956,573.29</b>	<b>408,198,274.46</b>	<b>42,758,298.83</b>
<b>Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales</b>	<b>73,468,363.82</b>	71,094,843.96	2,373,519.86
Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	<b>67,615,041.02</b>	65,726,346.89	1,888,694.13
H. Cuerpo de Bomberos	<b>5,853,322.80</b>	5,368,497.07	484,825.73

Clave	Concepto	Iniciativa 2026	PRESUPUESTO 2025 ENE- DIC	DIFERENCIA 2026 - 2025
1000	Impuestos	16,207,687.80	14,489,792.25	1,717,895.55
1100	Impuesto sobre los Ingresos	36.00	72,823.96	- 72,787.96
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	12.00	72,799.96	- 72,787.96
1103	Impuestos sobre loterías, rifas y sorteos	12.00	12.00	-
1104	Impuestos Sobre Máquinas o Equipo de Sorteo	12.00	12.00	-
1200	Impuestos sobre el Patrimonio	15,183,831.14	13,704,612.99	1,479,218.15
1201	Impuesto predial	10,631,184.43	9,294,183.00	1,337,001.43
1.-	Recaudación anual	7,867,596.79	7,291,475.06	576,121.73
2.-	Recuperación de rezagos	2,763,587.64	2,002,707.95	760,879.69
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	3,426,829.57	3,220,549.42	206,280.15
1204	Impuesto predial ejidal	1,125,817.14	1,189,800.57	- 64,063.43
1700	Accesorios	1,023,820.66	712,355.30	311,465.36
1701	Recargos	1,023,748.66	712,283.30	311,465.36
1.-	Por impuesto predial del ejercicio	12.00	12.00	-
2.-	Por impuesto predial de ejercicios anteriores	914,745.98	504,868.21	409,877.77
3.-	Recargos por otros impuestos	108,990.68	207,403.09	- 98,412.41

Alberto Vira--70  
Mta. Antonieta Estv.  
hidior Camacho 0.

Olga  
Lidia

Antonio Gomez  
[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Clave	Concepto	Iniciativa 2026	PRESUPUESTO 2025 ENE- DIC	DIFERENCIA 2026- 2025
1702	Multas	36.00	36.00	-
	1.- Por impuesto predial del ejercicio	12.00	12.00	-
	2.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	12.00	12.00	-
	3.- Multas por otros impuestos	12.00	12.00	-
1704	Honorarios de cobranza	36.00	36.00	-
	1.- Por impuesto predial del ejercicio	12.00	12.00	-
	2.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	12.00	12.00	-
	3.- Honorarios de cobranza por otros impuestos	12.00	12.00	-
1800	Otros impuestos	-	-	-
1801	Impuestos adicionales	-	-	-
	1.- Para obras y acciones de interés general 10%	-	-	-
	2.- Para asistencia social 25%	-	-	-
	3.- Para el fomento deportivo 5%	-	-	-
4000	Derechos	22,530,172.81	21,746,396.51	783,776.30
	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de			
4100	Dominio Público	228,000.00	228,000.00	-
4102	Arrendamiento de bienes inmuebles	228,000.00	228,000.00	-
4300	Derechos por Prestación de Servicios	22,302,160.81	21,518,384.51	783,776.30
4301	Alumbrado público	13,871,553.43	13,218,465.90	653,087.53
4303	Mercados y centrales de abasto	535,977.02	519,930.08	16,046.94
	1.- Por la expedición de la concesión	12.00	12.00	-
	2.- Por el refrendo anual de la concesión	194,173.67	191,272.54	2,901.13
	3.- Por el uso de sanitarios	341,791.35	328,645.54	13,145.81
4304	Panteones	120,036.00	113,393.15	6,642.85
	1.- Por la inhumación, exhumación o reinhumación de cadáveres	12.00	12.00	-
	2.- Por la inhumación, exhumación o reinhumación de restos humanos	12.00	12.00	-
	3.- Venta de lotes en el panteón	120,000.00	113,357.15	6,642.85
	4.- Por el refrendo anual de la concesión	12.00	12.00	-

Olga Lidia Camacho O.

Mra. Antonieta Sta. v. Alberto v. r. q. -- 70.

Clave	Concepto	Iniciativa 2026	PRESUPUESTO 2025 ENE- DIC	DIFERENCIA 2026- 2025
4305	Rastros	391,642.98	374,484.10	17,158.88
	1.- Utilización de corrales	12.00	12.00	-
	2.- Sacrificio por cabeza	391,630.98	374,472.10	17,158.88
4306	Parques	12.00	12.00	-
	1.- Por acceso a los parques y a otros centros que tengan por objeto satisfacer necesidades de recreación (uso de alberca pública)	12.00	12.00	-
4307	Seguridad pública	12.00	12.00	-
	1.- Por policía auxiliar	12.00	12.00	-
4308	Tránsito	4,455,468.76	4,339,566.00	115,902.76
	1.- Examen para la obtención de licencia	477,860.50	508,090.92	- 30,230.42
	2.- Examen para manejar para personas mayores de 16 y menores de 18 años	12.00	12.00	-
	3.- Traslado de vehículos (grúas) arrastre	12.00	12.00	-
	4.- Almacenaje de vehículos (corrales)	12.00	12.00	-
	5.- Autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos	98,527.29	131,819.38	- 33,292.09
	6.- Por permisos de carga y descarga	3,879,044.97	3,699,619.71	179,425.26
4309	Estacionamiento	24.00	24.00	-
	1.- Recepción, guarda y devolución de vehículos en estacionamientos públicos, propiedad de los municipios	12.00	12.00	-
	2.- Por el estacionamiento de vehículos en vía pública o parquímetro	12.00	12.00	-

Clave	Concepto	Iniciativa 2026	PRESUPUESTO 2025 ENE- DIC	DIFERENCIA 2026- 2025
4310	Desarrollo urbano	1,172,601.15	1,075,752.19	96,848.96
	1.- Expedición de licencias de construcción, modificación o reconstrucción	323,739.93	340,027.35	- 16,287.42
	2.- Fraccionamientos	17,483.00	12.00	17,471.00
	3.- Supervisión de obras de urbanización	12.00	12.00	-
	4.- Por la expedición del documento que contenga la enajenación de inmuebles que realicen los ayuntamientos (títulos de propiedad)	12.00	12.00	-
	5.- Por el procedimiento de regularización de fraccionamientos ilegales	12.00	12.00	-
	6.- Expedición de constancias de zonificación	12.00	12.00	-
	7.- Por la expedición de certificaciones de número oficial	55,554.98	29,267.43	26,287.55
	8.- Autorización para fusión, subdivisión o reotificación de terrenos	24,816.75	9,732.20	15,084.55
	9.- Otros servicios en materia de desarrollo	558,982.78	475,680.95	83,301.83
	10.- Expedición de licencias de uso de suelo	110,440.04	127,417.32	- 16,977.28
	11.- Expedición de licencia de ruptura de pavimento	81,511.67	93,542.94	- 12,031.27
	12.- por concepto de pago de bases de licitación para obras y adquisiciones que se concursan	12.00	12.00	-
	13.- Expedición de certificados de seguridad	12.00	12.00	-
4311	Control sanitario de animales domésticos	120.00	120.00	-
	1.- Reintegro de animales capturados en vía pública, en un lapso máximo de 48 hrs.	12.00	12.00	-
	2.- Reintegro de perros y gatos capturados reincidentemente en la vía pública, en un lapso máximo de 48 hrs.	12.00	12.00	-
	3.- Reintegro de animales agresores en observación, en un lapso máximo de 10 días.	12.00	12.00	-
	4.- Diagnóstico patológico de animales en observación, en un lapso máximo de 10 días.	12.00	12.00	-
	5.- Esterilización canina	12.00	12.00	-
	6.- Consulta general	12.00	12.00	-
	7.- Sacrificio o eutanasia humanitaria	12.00	12.00	-
	8.- Registro de cría y venta de perros y gatos	12.00	12.00	-
	9.- Licencia municipal de estéticas caninas y felinas	12.00	12.00	-
	10.- Tarjetas de identificación y control de la mascota	12.00	12.00	-

Olga Lidia Camacho

Antonio...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Clave	Concepto	Iniciativa 2026	PRESUPUESTO 2025 ENE- DIC	DIFERENCIA 2026- 2025
4312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	328,783.56	244,095.67	84,687.89
	1.- Anuncios y carteles luminosos hasta 10 m2	328,735.56	244,047.67	84,687.89
	2.- Anuncios y carteles no luminosos hasta 10m2	12.00	12.00	-
	3.- Anuncios fijados en vehículos de transporte público	12.00	12.00	-
	4.- Publicidad sonora, fonética o autoparlante	12.00	12.00	-
	5.- Anuncios y/o publicidad cinematográfica	12.00	12.00	-
	Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y			
4313	consumo de bebidas con contenido alcohólicas	144.00	144.00	-
	1.- Fábrica	12.00	12.00	-
	2.- Agencia distribuidora	12.00	12.00	-
	3.- Expendio	12.00	12.00	-
	4.- Cantina, billar o boliche	12.00	12.00	-
	5.- Centro nocturno	12.00	12.00	-
	6.- Restaurante	12.00	12.00	-
	7.- Tienda de autoservicio	12.00	12.00	-
	8.- Centro de eventos o salón de baile	12.00	12.00	-
	9.- Hotel o motel	12.00	12.00	-
	10.- Centro recreativo o deportivo	12.00	12.00	-
	11.- Tienda de abarotes	12.00	12.00	-
	12.- Porteadora	12.00	12.00	-
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)	61,615.48	90,525.31	- 28,909.83
	1.- Kermesse	12.00	12.00	-
	2.- Bailes, graduaciones, bailes tradicionales	27,657.64	57,870.31	- 30,212.67
	3.- Carreras de caballos, rodeo, jaripeo y eventos públicos similares	12.00	12.00	-
	4.- Box, lucha, beisbol y eventos públicos similares	12.00	12.00	-
	5.- Ferias o exposiciones ganaderas, comerciales y eventos	12.00	12.00	-
	6.- Palenques	12.00	12.00	-
	7.- Presentaciones artísticas	12.00	12.00	-
	8.- Carreras de autos, motos y eventos públicos similares	12.00	12.00	-
	9.- Por el cierre de calles y avenidas	33,873.84	32,571.00	1,302.84

Clave	Concepto	Iniciativa 2026	PRESUPUESTO 2025 ENE- DIC	DIFERENCIA 2026- 2025
4316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)	12.00	12.00	-
4317	Servicio de limpieza	760,331.44	792,529.03	- 32,197.59
	1.- Servicio de recolección	760,307.44	792,505.03	- 32,197.59
	2.- Barrido de calles	12.00	12.00	-
	3.- Limpieza de lotes baldíos	12.00	12.00	-
4318	Otros servicios	603,826.99	749,319.08	- 145,492.09
	1.- Expedición de certificados	399,997.66	613,940.44	- 213,942.78
	2.- Legalización de firmas	12.00	12.00	-
	3.- Expedición de certificados de no adeudo de créditos fiscales	12.00	12.00	-
	4.- Actividades comerciales y de servicios	203,805.33	135,354.64	68,450.69
4400	ACCESORIOS DE DERECHOS	12.00	12.00	-
4410	DESARROLLO URBANO	12.00	12.00	-
	Expedición de títulos de propiedad	12.00	12.00	-
5000	Productos	8,575,867.06	1,873,359.38	6,702,507.68
5100	Productos de Tipo Corriente	575,855.14	88,152.71	487,702.43
5103	Utilidades, dividendos e Intereses	442,467.53	12.00	442,455.53
	1.- Otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capitales	442,467.53	12.00	442,455.53
5104	Venta de placas con número para nomenclatura	12.00	12.00	-
5105	Venta de planos para construcción de viviendas	12.00	12.00	-
5107	Expedición de estados de cuenta	12.00	12.00	-
5112	Servicio de fotocopiado de documentos a particulares	12.00	12.00	-
5113	Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes	133,327.61	88,080.71	45,246.90
5114	Otros no especificados	12.00	12.00	-

Clave	Concepto	Iniciativa 2026	PRESUPUESTO 2025 ENE- DIC	DIFERENCIA 2026- 2025
5200	Productos de Capital	8,000,011.92	1,785,206.67	6,214,805.25
	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio			
5201	público	7,999,999.92	1,785,194.67	6,214,805.25
	Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio			
5202	público	12.00	12.00	-
6000	Aprovechamientos	2,888,982.52	2,797,480.15	91,502.37
6100	Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,888,982.52	2,797,480.15	91,502.37
6101	Multas	162,372.08	14,695.49	147,676.59
6102	Recargos	12.00	12.00	-
6105	Donativos	89,440.78	37,440.00	52,000.78
6107	Honorarios de cobranza	12.00	12.00	-
6110	Remanente de ejercicios anteriores	12.00	12.00	-
6111	Zona federal marítima-terrestre	1,058,609.28	1,013,079.02	45,530.26
	1.- zona federal marítima terrestre	1,013,718.68	957,686.68	56,032.00
	2.- actualización ZOFEMAT	12.00	6,034.78	- 6,022.78
	3.- recargos ZOFEMAT	44,878.60	49,357.57	- 4,478.97
6112	Multas Federales No Fiscales	12.00	-	12.00
6114	Aprovechamientos diversos	1,578,512.38	1,732,229.64	- 153,717.26
	1.- Venta despensas del dif	12.00	283,795.20	- 283,783.20
	2.- Desayunos escolares	684,831.18	609,604.20	75,226.98
	3.- Servicios diversos (actividades sociales dif)	12.00	98,380.64	- 98,368.64
	4.- Recaudación unidad de rehabilitación, consultas médicas, psicológicas, servicios funerarios, asesorías legales, y dictámenes para adopción(dif)	223,657.20	70,449.60	153,207.60
	5.- Por el servicio de transporte publico urbano y suburbano	670,000.00	670,000.00	-
7000	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	73,468,363.82	71,094,843.96	2,373,519.86
7200	Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales	73,468,363.82	71,094,843.96	2,373,519.86
	Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y			
7201	Saneamiento	67,615,041.02	65,726,346.89	1,888,694.13
7214	H. Cuerpo de Bomberos	5,853,322.80	5,368,497.07	484,825.73

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*biga Lidia Camacho O.*

*Handwritten signature*

Clave	Concepto	Iniciativa 2026	PRESUPUESTO 2025 ENE-DIC	DIFERENCIA 2026-2025
8000	Participaciones y Aportaciones	400,753,863.10	367,291,246.17	33,462,616.93
8100	Participaciones	250,110,223.44	216,172,879.02	33,937,344.42
8101	Fondo general de participaciones	151,832,221.79	140,249,719.69	11,582,502.10
8102	Fondo de fomento municipal	27,684,135.83	22,635,681.73	5,048,454.10
8103	Participaciones estatales	9,761,586.91	5,252,694.27	4,508,892.64
8104	Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos	-	0.00	-
	Fondo de Impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas,			
8105	Alcohol y tabaco	5,714,289.72	4,698,931.00	1,015,358.72
8106	Impuesto sobre automóviles nuevos	3,189,498.18	3,212,800.11	- 23,301.93
8108	Compensación por rescaramiento por disminución del ISAN	593,218.40	568,652.60	24,565.80
8109	Fondo de fiscalización y recaudación	28,436,540.76	24,104,547.85	4,331,992.91
	Fondo de Impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y			
8110	diesel Art. 4to A Frac. I Ley de Coordinación Fiscal	7,254,269.73	8,838,768.79	- 1,584,499.06
8112	Participaciones ISR Art. 3-B Ley de Coordinación Fiscal	15,085,961.91	6,120,158.11	8,965,803.80
8113	ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ART 126 LISR	558,500.21	490,924.87	67,575.34
8200	Aportaciones	150,643,627.66	151,118,367.15	- 474,739.49
8201	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	82,947,461.53	76,589,964.00	6,357,497.53
8202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	67,696,166.13	74,528,403.15	- 6,832,237.02
8300	CONVENIOS	12.00	12.00	-
8326	CMCOP	12.00	12.00	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>524,424,937.11</b>	<b>479,293,118.42</b>	<b>45,131,818.69</b>

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** La que corresponde a lo urbano, que personas con discapacidad de adultos mayores quedara igual que estudiantes, es decir que fueran la misma proporción que lo que es lo rural que quedan 5 pesos sería una propuesta para igualarlo, y hasta le quitas la dificultad del manejo de la feria y de todo lo demás a los choferes, Sería una propuesta ahorita de reserva lo que digan los compañeros.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** Me llevo me llevas a sugerencia y dependiendo de lo que llevan más tarde vemos ese punto, no sé cómo la vean ustedes.

**REGIDOR ROGELIO PRECIADO VASQUEZ:** lo que propone el regidor, lo estamos analizando Si te fijas en lo rural si está si está equiparable, que fuera el urbano igual las personas adultas 5 pesos igual que lo de estudiante, de hecho, así lo están cobrando las tarifas los transportes también están equiparados.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** sí, yo sé que tiene una tarifa y que tiene mayor comunidad de manejar esas tarifas, porque manejan mayor volumen, los carros son más fuertes, yo se lo digo, mantener esos carros como se lo decía a el tesorero es muy difícil, el incremento no crean que se hizo nomás porque sí, mantener esos carros créanme que sale mucho muy caro, ya quedan dos nomás y si no le seguimos dando mantenimiento correcto esos carros créanme que van a desaparecer y el servicio ya no lo vamos a poder dar, yo pienso que no es mucha la diferencia, pero bueno eso se lo dejo a consideración de ustedes.

**REGIDORA OLGA LIDIA CAMACHO ORTEGA:** lo del DAP es mensual o Bimestral.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** Es bimestral, al de nosotros es mensual.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** ¿director en este también, la pregunta es el aumento fue del mismo porcentaje? es el mismo 4% Sí, ahí lo que dice la compañera es porque ellos pagan de manera bimestral Entonces se Junta, yo ahí quería preguntarle cuando fue la última vez que se hizo una actualización del DAP en coordinación ayuntamiento con Comisión Federal, cuando tuvimos la oportunidad de estar en la tesorería solicitamos una actualización, comisionamos personal de servicios públicos que trabajaron de la mano de Comisión Federal y logramos tener un aumento de \$75 mil pesos mensuales en el tema de la captación del DAP, porque hay gente que en algunos casos está en una tarifa social cuando no debe estarlo, o gente que no tiene su servicio con el cobro del DAP entonces sería importante ahí considerar esa actualización.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** estábamos viendo esto con el tesorero, servicios públicos y obras pública más que Emmanuel conocí muy bien el tema, que muchas veces nosotros por querer alumbrar el municipio ponemos lámparas de 100 W 150 W lo único que hacemos es aumentamos y realmente no ocupamos una lámpara de mucha luz, que al final de cuentas es más el consumo, y es una de las cosas que estamos haciendo ahorita de hecho ahorita inició, se van a hacer el cambio de casi 400 lámparas que son lámparas ahorradora que al final de cuentas decimos el foco ahorrador es muy económico Sí pero lo cambias cuatro o 5 veces en el año porque te cuesta 180 pesos Ya se lo compras en ley son 3 por 2 sale, la verdad créame que al final de cuentas es más para eso para él lo que viene siendo alumbrado público, ahorita lo que estamos viendo es estamos viendo algunos estudios cómo poder tener la para LED el 100% en municipio y poder con ahorrar más y fuerte tener más en el DAP y yo lo que hemos dicho no el tema del ahorro y que nos pueda dar más en otras cosas.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** Seguimos con Obras Publicas, en este artículo viene gente de Obras Públicas para explicarnos el motivo del aumento.

**ING. ERNESTO ALONSO GALLEGOS LEYVA:** Hola muy buenas tardes vengo representando la dependencia de obras públicas y desarrollo urbano, traemos una propuesta del aumento, en la expedición de constancias de zonificación, En el 2025 es de 52 umas y lo queremos poner a 5 uma, igual en la constancia de zonificación es breve aumento, Igual de subirlo de 2 y medio a 3, esto es porque se están viniendo nuevas empresas Debido a las regulaciones en Negocio de educación ya ve que tuvieron un problema de un accidente, Entonces se está requiriendo aumentar un poco el las uma en esos conceptos, alguna duda? Ese viene siendo el uso de suelo.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** Perdón, no me queda claro cuál es el argumento para el aumento.

**ING. ERNESTO ALONSO GALLEGOS LEYVA:** dice aquí en la justificación debido a las nuevas regularizaciones que se han Impuesto en diferentes giros comerciales, industriales y educativos para llevar un mejor control de la zonificación, separamos los diferentes giros de lo habitacional, así como actualizamos el cobro para ir a homologando valores como lo diferentes municipios de la región, pero sin estar a la par y así estar actualizando año con año para estar a la par con los diferentes municipios, y otra es aplicar algún cobro, en lo que es en la instalación de postes, en la instalación de fibra óptica subterránea, donde ellos ocupan un permiso y hacen uso de las banquetas, rompen banquetas, se solicita para reparación.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** cual es el costo anterior al 2025, ahí vemos la actualización propuesta, ¿cuál era el anterior ingeniero? De esos tres conceptos cual era el costo del año anterior.

**ING. ERNESTO ALONSO GALLEGOS LEYVA:** de la instalación y canalización de tuberías aún no existe algún cobro, para eso es la propuesta para que exista algún tipo de cobro. Por mi parte seria todo.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** por parte de sindicatura, el ing. Francisco Morales, nos va explicar lo que son las multas federales no fiscales.

**ING. FRANCISCO MORALES:** buenas tardes, presidente, cabildo, las multas federales no fiscales Pues viene siendo las multas que impone la Federación que no sea a través del SAT, Como son multas de la PROFEPA o multas de este de la PROFECO y de otras entidades instituciones federales, la multa federal no fiscal, Les voy a dar un ejemplo, De PROFEPA hace inspecciones por ejemplo si

yo quiero solicitar la zona federal marítima terrestre en Huatabampito, yo tengo derecho solitario el predio colindante, si yo construí ahí ocupo para la concesión que la Profepa me haga una orden de inspección y me multe dependiendo si hice un muro de contención me acuerdo unos 10mil o 20 mil pesos, si hice una construcción, una casa me va a cobrar 40mil o 60mil pesos, El chiste es que esa multa dice al final páguese en el ayuntamiento o páguese en el Gobierno del Estado, Nos dimos a la tarea de buscar en el Boletín Oficial y en octubre el 2010 se encontró un convenio de colaboración en materia de multas impuestos por las autoridades administrativas federales no fiscales, lo firmaron aquí el Gobierno del Estado y el municipio era cuando estaba Próspero y Ibarra, Dentro de la ley de Hacienda municipal El artículo 168 dice que los municipios del Estado participarán del rendimiento e ingreso federales y vienen ahí el párrafo 5 de multas impuestas por las autoridades federales no fiscales multas, que quiere decir, que tenemos la facultad de cobrar estas multas, en la administración pasada quisieron pagar aquí en casa tesorería multas de 60mil pesos y no pudieron porque no estaban comprendidas dentro de la Ley de Ingresos, Entonces lo que se busca aquí es Dentro de la sección aquí Número 11 Poner una apartado Ponerlo en un peso en el presupuesto Para para poder cobrarlo, no estamos diciendo que lo vamos a cobrar, estamos deseando que los queremos preparar Para poderlo cobrar. Seria todo de mi parte.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** ahí lo correcto seria considerarlo con un peso o dos.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES:** en estas ultimas celdas es un comparativo de los total de ingresos propios, sin el DAP y sin las participaciones de los organismos operadores de agua potable, en esa diapositiva como les decía ahorita, tenemos una diferencia, esa es la diferencia del presupuesto de ingreso comparado con el 2026 -2025, yo pienso que los rubros mas importantes porque ya nos da un total de cuanto vamos a incrementar nuestro ingreso el próximo 2026.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** Román tengo una duda, Revisando el aumento que se menciona del 4% si al presupuesto 2025 por tomar un ejemplo el predial Redondeamos a 9.8 millones, si le aumento el 4% estaríamos hablando de 10 millones y aquí tenemos 11 millones y medio, a qué se debe ese aumento mayor al 4%.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** Más que nada la captación que hemos tenido ahora, no estamos incrementando precios, estamos nada más incrementando lo que estamos pensando captar, tenemos que aumentar obviamente la captación si tenemos por así decirlo 11 millones o 9 millones y superamos el presupuesto 2025 con 5 millones si tú quieres, entonces es que no vamos a ir vamos a aumentar un porcentaje al presupuesto 2025 Este para para obviamente llegarlo sabemos que como ya no dimos cuenta en el 2025 lo superamos en el 2026 incrementamos un poquito el presupuesto pero también estamos seguros que lo vamos a superar.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** Es decir estás pensando en una eficiencia mayor no exactamente encargarle el aumento verdad.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** no, aumento no, nada mas el que les decía ahorita, todo aumento que no esté especificado en lo que les comenté se va ir nada más con la inflación.

**REGIDOR ROGELIO PRECIADO VASQUEZ:** yo tengo una duda en la sección octava Ecología y Regulación ecológica en el diseño urbano de sanciones, Estoy viendo aquí lo que es el artículo 194 hasta el 198, ahí un reglamento del árbol, Recordaremos que en este año no se pudieron aplicar multas porque lo hicimos en febrero y ya estaba corriendo el presupuesto, veo lo de las sanciones y

todo esto aquí este sí fueron retomados de ahí de las sancione en UMAS, en sección octava De la regulación ecológica en el diseño urbano de sanciones ahí viene la creación de áreas verdes Centro de Excreción será un responsabilidad del ayuntamiento Pero será responsable al ciudadano darle el uso debido en caso de incumplimiento se harán acreedores con una sanción por la cantidad de 3 a 20 veces la unidad de medida de actualización vigente, existe un reglamento que nosotros autorizamos en este año y está pública y ahí viene lo del Reglamento del árbol y viene una serie de cosas Sanciones no pudimos este año aplicar las sanciones se hizo un acuerdo aquí en el Cabildo por lo mismo porque no estaba contemplado en la Ley de Ingresos ¿La pregunta es para el próximo año porque ahí viene bien estipulado si quitas un árbol qué es lo que vas a hacer? ¿Cuánto vas a pagar con las otras multas etc.? ¿Mi pregunta es contemplaron ese Reglamento para esta para este apartado? porque por otro año Se va a quedar fuera ese Reglamento y curiosamente es el único reglamento que se ha presentado en este Cabildo.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** mire en la aplicación de multas muchas veces no depende del reglamento, ya está aprobado, pero tenemos que tener la figura para poder aplicar la multa, lo voy a ver con ecología.

**REGIDOR EDUARDO GREGORIO MENDEZ CABRERA:** buenas tardes, con su permiso a todos, tengo una duda los cambios que se hicieron este En esta iniciativa de ley de ingresos los significativos son los que manifestó ahorita en su exposición o hay algunos que no se nos expusieron.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** Manifesté los que tenían un cambio significativo, los demás, así como lo dije ahorita el incremento nada más será de acuerdo con la inflación nada más.

**REGIDOR EDUARDO GREGORIO MENDEZ CABRERA:** estoy viendo aquí por ejemplo artículo 84 se refiere a estacionamientos de vehículos en la vía pública y por ahí este nos habla de lo que se puede cobrar por estacionamiento donde se determina que va a ser exclusivo y habla de parquímetros y eso cómo se contempla cómo está este porque pues no hay nada de eso ahorita actualmente porque no existe la figura de parquímetros.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** en otras administraciones pasadas, el Regidor Mario no ve va dejar mentir, Trabajamos en esa administración, y había un proyecto para muy grande y De hecho estuvo muy cerca concretarse hasta se metió dentro de las ley de ingreso lo que son los parquímetros, desafortunadamente ya casi para para concretarse pues se salió de contexto no se realizaron iban a hacer unos cualquier metro se iban a estar alrededor del mercado municipal no se llevaron a cabo pero quedaron dentro de la ley pero Obviamente al no haber ningún parquímetro obviamente no existe ningún cobro.

**REGIDOR EDUARDO GREGORIO MENDE CABRERA:** Si, mi duda más que nada si estamos aprobando en sí parquímetros, porque pues aquí ya menciona cobros, tarifas y pues no existe la figura.

**LIC. ALBERTO ROMAN ANGULO PAREDES, DIRECTOR DE INGRESOS:** si no tenemos los aparatos, los parquímetros, obviamente no le vamos a incrementar nada, en algún determinado momento si se llegada adquirir parquímetros ustedes ya aprobarían alguna tarifa.

**LIC. JOSE ALBERTO RAMIREZ VALENZUELA TESORERO MUNICIPAL:** Bueno con su permiso Presidente, secretario, pues precisamente es lo que dice Román, lo decía ahorita la ley es el instrumento que tenemos para aplicarlo en un supuesto de que suceda algo, como decía ahorita Francisco, hay otro supuesto que también estipulado ahí Eso que se tienen que cambiar un reglamento

de Obras Públicas que en su momento lo vamos a pasar, por ejemplo los oxos, ahorita que hablaban del permiso de uso de suelo, el hecho de establecerlo en la ley es que nos permita a nosotros, en su momento dado, platicado con ustedes autorizados los reglamentos, Pues cobrar ese impuesto, por ejemplo Oxxo empezó como tienda de autoservicio Ahorita es Banco Se hacen otro tipo de cobros, tenemos que actualizar los reglamentos internos de construcción y de uso del suelo y todo eso Entonces ahí es la importancia de la diferencia entre la ley no faculta y reglamento los orienta pues nos dice aquí esto ya no está vigente y ahora vamos a aplicarlo así en base a leyes supletorias que te permiten pues no tema de ecología, tema de salud, y tema de obra pública, entonces nosotros algo que traemos en mente, no lo hemos concretado pero lo vamos a hacer de interno para que funcione Normalmente Javier tiene cobro, la maestra tiene cobro, bombero, Nosotros, ecología, obras públicas, y ahorita lo decía Lolita ¿Por qué no hace caso? Porque así somos los seres humanos, hasta que nos duele hacemos tenemos que buscar nosotros Los instrumentos, Pero ahí es donde entra lo que le decía también en la mañana entró lo político, entonces de verdad queremos poner en orden el municipio y aplicar la ley okey, vamos haciendo los juntos pues ¿Por qué? Porque aquí no se trata de hacer una instancia recaudadora, ni estoy diciendo que la Ley de Ingresos ni el presupuesto de egresos me va permitir recaudar más, necesito diciendo que la ley de ingrese en su presupuesto era sumar a permitir recaudar más no es mi intereses Interés, mi interés simple y sencillamente es tener lo suficiente para cubrir lo que vamos a presupuestar el presupuesto de egresos, donde vienen todas las necesidades desde nómina, gasolina, bachero, alumbrado público, tradiciones, temas social, tema de vehículos, tema maquinaria, Hasta ahí nos corresponde, Pues es aplicando la normativa y ahí vamos a pesar caños son cosas muy distintas, la Ley es el instrumento OK vamos a actualizando como le decía Reglamentos que nos permitan hacer esas decisiones, Yo he tenido los de pensiones en que me baso para pensionar, en el contrato colectivo ¿Pero quién te dijo eso? Si eres de confianza Ah es que no hay un reglamento interno que me permita decir así tienes que jubilar, entonces estamos muy mal, Es un es un trabajo, como lo dijimos hace rato el tema de 1 peso, pues al mejor para alguna gente puede ser mucho, a nosotros lo que nos preocupa es el servicio, ahí está Román, ahí me llega con muchas facturas y la foto de la pieza porque así lo pide ISAF y le pregunto ¿Cuánto ingresaste? 20mil ¿Cuánto cuesta el 50mil, es un decir Puede ser más pues al menos entonces Es importante siempre contextualizar porque esto es un aparato que funciona y los principales actores en estos son ustedes, porque cuando hay un cobro que dice el indebido, a los primeros que culpan son a ustedes no a nosotros, para que ustedes vengan y nos peguen una ajustada a nosotros, así los ve la gente, los ven como que rescatan de la ilegalidad por ejemplo, tenemos que ser partícipes esto es lo que queremos aquí están las herramientas, dale, pero no vayan a decir, es que yo les dije, el tesorero, el secretario querían incrementar la recaudación, jamás Hemos dicho eso ni lo vamos a decir, Para poder hacer eso como digo tenemos que actualizar el reglamento y hay que aplicarlo y créanme Que va a mejorar recaudación, va a mejorar todo, pero de una u otra manera Vamos a pisar caños y esos si se los digo y yo soy de los que dice y lo decía, por eso no aumentamos casi nada, yo voy mejor a buscar esquemas, donde cumplan su responsabilidad y lo decía el mayo en la mañana vamos a incentivar a los que pagan, vamos a dar promociones, vamos a dar regalos y premios a los que sí pagan más allá De reducir la mitad con menos a los que no pagan o sea incentivar morosos está bien, porque es un tema de acabar con la cartera preparamos incentivando el que sí paga entonces, Es un tema de percepción de cómo vemos las cosas, es un tema pues muy serio, como decía es una responsabilidad que tenemos cada quien de su trinchera no ahorita decían también la actualización del DAP la última actualización Pésimo porque Si no me acuerdo no salieron como 800mil pesos a pagar de actualización de todo alumbrado, entonces mi pregunta y no se lo dije al alcalde tráiganme al de la Comisión porque no trajo se enseñeme ¿Qué es lo que tengo que hacer para que no pase esto? ¿Por qué ni siquiera me está alcanzando el DAP para cubrir el alumbrado público Y ahí pasa que como tú

Edmundo

Olgia Lidia Camacho

Ma. Antonieta etv. Alberto vira

Edmundo

decías es vamos actualizando, pero con personal de confianza en nosotros que vaya alumbrado por alumbrado y se dé cuenta de lo que se está haciendo, pues entonces no crean que son cosas que se nos ocurre nos dejamos, sino que es el día a día pues que estamos viendo ahorita estamos esperando la actualización 2025? La comisión hace lo que quiere y lo digo con mucho respeto, prácticamente lo que se modificó tienen una razón de ser.

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

**HUATABAMPO, SONORA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,  
DE HUATABAMPO, SONORA**

**PRESENTES:**

**MARIA DOLORES PALAFOX LOPEZ, VERONICA CASTRO GASTELUM Y ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ**, mexicanos, mayores de edad, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de esta ciudad de Huatabampo, Sonora, misma que se conformo el día 18 de septiembre del año 2024 previo Acuerdo Numero 8 del Acta de Cabildo No. 2 (Sesión Extraordinaria), y con fundamento en los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, artículo 67, 68, 69, 91 fracciones V y VI y demás relativos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, con el debido respeto comparecemos y exponemos:

Que por medio del presente escrito les enviamos un cordial saludo y manifestamos que esta comisión reviso y analizo la información para su aprobación y envío al Congreso del Estado, **LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO Y PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO:**

Por lo que rendimos el siguiente:

**DICTAMEN DE COMISION:**

Que tienen por objeto análisis, discusión y la aprobación de **LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO Y PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Que esta Comisión reviso y analizo la información antes mencionada, donde con apoyo del TESORERO MUNICIPAL, PERSONAL DEL AREA DE INGRESOS, DIRECTOR DE OOMAPASH Y RESPONSABLE DEL AREA DE BOMBEROS, quienes nos exponen la nueva iniciativa de ley de ingresos y presupuesto de Ingresos 2026 del Municipio de Huatabampo.

El Tesorero Municipal, quien en conjunto con diversas áreas y personal a su digno cargo de la **Administración Pública Municipal**, elaboran y exponen ante esta comisión, las condiciones bajo las cuales se llevó a cabo la determinación de la nueva propuesta del presupuesto y proyecto de

Oloja Lidia Camacho 0-

Ma. Antonieta Estav. 41622 to v r c o -- 70-

ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026 y que, una vez analizada la información, necesaria por parte de esta Comisión, determina PROCEDENTE, la presentación de esta información para que se analice por parte del Honorable Cabildo.  
Derivado de lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO:** es de que esta información sea revisada, discutida y aprobada en lo general y en lo particular para que se proceda, a su envío al Congreso del Estado, por lo que deberá publicarse en el Acta de la Sesión de Cabildo correspondiente, para su conocimiento, seguimiento y revisión de la información que anteriormente les fue expuesta.

**SEGUNDO, NOTIFIQUESE** el presente acuerdo de las Dependencias correspondientes.

**TERCERO:** se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria que de cabal cumplimiento al presente acuerdo.

*Handwritten signature in blue ink, possibly "Eduardo..."*

**ATENTAMENTE:**

  
**MARIA DOLORES PALAFOX LOPEZ**

**PRESIDENTE**

  
**VERONICA CASTRO GASTELUM**

**SECRETARIO**

  
**ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ**  
**VOCAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Oscar, sigues con tu participación.

**LIC. OSCAR RUIZ VALDEZ, DIRECTOR DE OOMAPASH:** con su permiso, presidente, Honorable cabildo, compañeros funcionarios de la administración, Bueno buenas tardes a todos, al igual que el tema de ingresos nosotros ahorita traemos lo que es el análisis de la propuesta de lo que es la Ley de Ingresos del organismo para este 2026 el cual en concordancia con la administración también determinamos un 4.5 en el aumento respecto al presupuesto en año anterior, Al igual que comenta el tesorero, el director de ingresos, pues en el organismo buscamos también pues los recursos adecuados para que el organismo pueda operar de una manera Pues que pueda llevar todo este ingreso a beneficio de la de la ciudadanía, y bueno vamos a tratar de ser muy breves a ver pasadas les tocó Una parte de la información que utilizábamos para determinar todos esta ley, bueno aquí le vamos a dar la voz al compañero C.P. Margarito Esquer para que nos de la información a cómo se hicieron lo cálculos utilizando lo que fue primero que nada lo que es el 4.5 y ya viendo eso nos vamos

*Handwritten notes in blue ink on the right margin: "olga Lidia Camacho o.", "Ma. Antonieta Est.", "A 13-7-2020"*

*Handwritten signature in blue ink on the left margin*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page*

a pasar a la parte donde les hicimos una propuesta nosotros, que es la que hay que analizar esto con la finalidad de que sea lo mas conveniente tanto para el organismo como para la ciudadanía. Adelante margarito.



H. AYUNTAMIENTO DE  
HUATABAMPO



OOMAPASH  
MUNICIPIO DE HUATABAMPO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2024-2027

# Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno

N° 12

NOVIEMBRE - 2025

*Edwardo...*

*Olga Lidia Camacho O.*

*Ma. Antonieta et al. H/a - to cura - - -*

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación y declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. **Análisis y aprobación del Presupuesto de Ingresos para el año 2026.**
- V. **Análisis y autorización de la propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno respecto al aumento de las tarifas del consumo de Agua Potable (4.5% Inflacionario).**
- VI. **Análisis y aprobación de la Propuesta de Ley de Ingresos del año 2026 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo.**
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# PUNTO IV

## IV. Análisis y aprobación del Presupuesto de Ingresos para el año 2026.

En concordancia al importe de la inflación estimada en México para el año 2026, se determinó un Presupuesto de Ingresos para OOMAPASH, con un 4.5% de aumento respecto al Presupuesto Aprobado en el año inmediato anterior.

Por lo consiguiente, de un total de \$65,726,347.00 aprobado en el ejercicio fiscal 2025, se propone y somete a autorización el importe total de **\$67,615,041** como Presupuesto de Ingresos 2026.



**OOMAPASH**  
MUNICIPIO DE HUATABAMPO

*Olga Lidia Camacho O.*  
*Ma. Antonieta Estr.*  
*Alfredo Verc...*

*Edgar...*

MÉTODO SEPTIEMBRE

ORGANISMO OPERACION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE AL ENTORNO LAZO Y SANEAMIENTO DE HUATABAMPO  
AUTORIA 19 DE SEPTIEMBRE ENTRE Y DE NIÑO Y ALFREDO VERGARA  
RUC: OOOB00046LS1



Categoría		Detalle de Resultados al mes de Septiembre de 2025 (MÉTODO SEPTIEMBRE)													
Código	Descripción	Sept	Octubre	Nov	Dici	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	2025
7000-7201-0001	SEBY AGUA POTABLE DIA RIN DIA	2,762,002.39	1,870,669.06	2,722,283.82	1,841,376.48	1,879,699.18	1,602,807.86	2,827,883.83	1,765,696.35	1,680,200.00	1,680,200.00	1,680,200.00	1,680,200.00	1,680,200.00	16,802,000.00
7000-7201-0002	SEBY DRENAJE	911,000.00	500,000.00	911,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	5,000,000.00
7000-7201-0003	RECAUDOS DE AGUA POTABLE	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,000,000.00
7000-7201-0004	CONTRATO DE AGUA	17,400.00	13,400.00	17,400.00	11,240.00	8,300.00	1,000.00	4,500.00	11,000.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	82,000.00
7000-7201-0005	CONTRATO DE DRENAJE	13,400.00	7,376.40	13,400.00	5,930.00	600.00	4,100.00	7,044.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	34,000.00
7000-7201-0006	CONTR. AGUA Y DRENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000-7201-0007	SUP POR CONTRATOS	485.77	444.11	485.77	274.88	589.40	771.53	0.00	470.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,857.77
7000-7201-0008	RECAUDOS	91,200.00	52,347.08	91,200.00	51,625.10	51,200.00	52,850.00	216,457.51	87,700.34	87,700.34	87,700.34	87,700.34	87,700.34	87,700.34	877,003.40
7000-7201-0009	VENTA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000-7201-0010	AMPL. DE RED DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000-7201-0011	AMPL. DE RED DE AGUA Y DRENAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000-7201-0012	REAB. DE TOMA DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000-7201-0013	SALUD POR SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000-7201-0014	OTROS CONCEPTOS	30.89	16.25	30.89	230.00	607.81	8,075.34	60,104.10	91.40	730.00	730.00	730.00	730.00	730.00	7,300.00
7000-7201-0015	CARGO DE HOMBRE	8,780.00	5,836.00	8,780.00	4,930.00	6,239.43	4,750.26	4,877.89	3,936.71	3,936.71	3,936.71	3,936.71	3,936.71	3,936.71	39,367.10
7000-7201-0016	CARGO DE MUJER	12,220.10	5,169.26	12,220.10	6,899.22	10,740.81	10,740.81	13,206.64	24,761.21	24,761.21	24,761.21	24,761.21	24,761.21	24,761.21	247,612.10
7000-7201-0017	SANCCIONES	133.76	0.00	133.76	538.04	14.50	11.71	181.00	610.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	50.00
7000-7201-0018	RECOMENDACIONES	5,674.76	8,769.10	5,674.76	11,740.17	12,079.39	7,626.06	8,800.75	6,847.42	6,847.42	6,847.42	6,847.42	6,847.42	6,847.42	68,474.20
7000-7201-0019	VIAS	0.00	62.00	0.00	203.00	600.00	3,200.00	750.42	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
7000-7201-0020	INSTALACION DEL VIAS	54.47	0.76	54.47	33.73	131.52	4,201.83	6,201.83	1.88	488.40	0.00	0.00	0.00	0.00	4,884.00
7000-7201-0021	FACTIBILIDAD POR PASO Y V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,100.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,100.43
7000-7201-0022	CARGO PEDAGOGICO	508.20	300.00	508.20	277.84	401.50	368.04	230.10	402.31	2,474.20	402.31	402.31	402.31	402.31	4,023.10
7000-7201-0023	DUPLICADO DE RECIBO	1,122.90	600.00	1,122.90	240.00	20.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	600.00
7000-7201-0024	CONTRATOS	11,660.00	5,571.41	11,660.00	7,260.52	6,139.30	10,770.98	16,812.24	20,610.00	20,610.00	20,610.00	20,610.00	20,610.00	20,610.00	206,100.00
7000-7201-0025	EXAMINACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000-7201-0026	VENTA DE AGUA EN PPA	430.00	0.00	430.00	680.70	20,209.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,209.24
7000-7201-0027	ESTACIONES	5.38	28.77	5.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34.15
7000-7201-0028	VALOR DE OBRA	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	0.00	1,800.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	24,000.00
7000-7201-0029	HISTORIAL DE CLIENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000-8300-0001	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS	128,400.00	2,240,222.00	128,400.00	1,178,700.40	1,287,410.00	200,000.00	2,341,723.00	620,000.00	620,000.00	620,000.00	620,000.00	620,000.00	620,000.00	6,200,000.00
8000-8300-0002	TRONCAMIENTO DE AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000-8300-0003	SUBSIDIOS Y BENEVOLENCIAS	0.00	1,335,660.00	0.00	0.00	1,170,624.00	0.00	0.00	1,602,240.00	0.00	0.00	1,602,240.00	0.00	0.00	1,602,240.00
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>608,827.81</b>	<b>7,150,850.71</b>	<b>5,881,148.83</b>	<b>3,917,390.78</b>	<b>6,094,642.25</b>	<b>3,000,300.16</b>	<b>7,214,324.89</b>	<b>5,086,080.00</b>	<b>4,877,612.00</b>	<b>4,877,612.00</b>	<b>4,877,612.00</b>	<b>4,877,612.00</b>	<b>4,877,612.00</b>	<b>48,776,120.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANALISIS PRESUPUESTAL**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUATABAMPO**  
 AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE 9 DE MAYO Y ALFREDO KARAM S/N  
 RFC: GOM-940624-L51

CONCEPTOS	Ingreso	prom. mes	Presupuesto	Presupuesto 2025	Presupuesto 2025	Presupuesto 2025	Inc. prom	Incremento
	del a sep 2025		a dic 2025	a sep con 4.5%	prom. mes	a dic 2025 c 4.5%	Mensual 2025	anual 2025
SERV. AGUA POTABLE (con dren (ppa)	16,203,281.21	2,025,402.65	24,243,551.81	19,871,133.50	2,165,258.67	25,961,480.39	93,163.21	1,111,258.41
SERV. DRENAJE	5,097,616.66	596,401.85	6,796,822.21	5,327,009.41	591,889.93	7,102,679.21	25,488.08	305,857.03
DESCARGA DE AGUA RESIDUAL	3,817,586.30	424,176.59	5,000,179.97	3,989,380.82	443,264.54	5,319,174.43	19,087.96	229,056.36
CONTRATO DE AGUA	86,096.41	9,566.60	114,799.21	89,973.88	9,997.10	119,965.18	430.50	5,165.90
CONTRATO DE DRENAJE	52,068.41	5,785.38	69,424.55	54,411.49	6,045.72	72,548.69	260.34	3,124.26
CONT. AGUA Y DRENA	403.71	44.86	538.28	421.88	46.88	562.56	2.02	24.22
VALOR POR CONTRATOS	2,853.03	317.13	3,805.24	2,982.36	331.37	3,976.48	14.77	171.24
RECARGOS	959,678.06	106,637.67	1,279,588.08	1,002,861.48	111,429.05	1,337,148.64	4,758.36	57,580.58
VENTA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMPL. DE RED DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMPL. DE RED DE AGUA Y DRENAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REMB. DE TONA DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO POR SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS CONCEPTOS	79,822.98	8,869.22	106,430.84	83,415.01	9,368.33	111,220.02	399.11	4,789.38
CAMBIO DE NOMBRE	41,873.15	4,593.68	54,794.20	42,321.44	4,789.06	57,228.58	205.37	2,484.36
CARTA DE NO ADEUDO	10,308.17	1,134.24	12,478.01	9,774.77	1,088.69	13,303.02	497.92	5,815.21
SANCIONAMTAS	1,468.45	163.16	1,967.93	1,534.53	170.50	2,046.04	7.34	88.15
RECUPERACION DEL SERVICIO	80,815.88	8,979.54	107,754.51	84,452.59	9,363.62	112,603.48	404.08	4,848.99
MEJOROR	9,832.40	1,070.27	12,843.20	10,005.96	1,118.43	13,421.74	48.56	577.94
INSTALACION DEL MEDIDOR	19,798.13	2,199.76	28,397.51	20,680.05	2,298.78	27,585.38	98.89	1,148.68
FACTIBILIDAD POR INSP V	62,128.75	6,902.75	82,833.06	64,900.36	7,213.37	86,560.48	310.62	3,727.48
CARGO REDONDO	6,676.05	741.78	8,901.40	6,970.47	775.16	9,301.96	33.36	400.58
DUPLICADO DE RECIBO	3,161.58	351.28	4,215.44	3,303.85	367.09	4,405.13	15.81	189.68
COMIENOS	119,432.58	13,270.00	159,240.75	124,804.94	13,867.22	166,406.58	597.15	7,165.83
TRANSFERENCIAS AL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	19,798.13	2,199.76	28,397.51	20,680.05	2,298.78	27,585.38	98.89	1,148.68
VENTA DE AGUA EN PIPAS	23,297.64	2,586.63	31,063.52	24,346.03	2,706.11	32,341.38	116.49	1,397.88
LICITACION PUBL	44.15	4.91	58.87	46.14	5.13	61.52	0.22	2.65
MANO DE OBR	24,698.86	2,744.32	32,931.81	25,810.31	2,867.81	34,413.76	123.89	1,481.33
HISTORIAL DE CUENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	11,168,685.20	1,240,965.02	18,199,269.52	11,671,270.63	1,296,608.45	19,018,233.51	68,347.26	818,966.98
TESORERIA FEDERACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES MPD	5,856,283.00	628,475.89	7,541,097.17	5,910,815.74	656,757.30	7,880,446.54	28,272.11	339,349.37
<b>INGRESO NETO</b>	<b>46,847,337</b>	<b>5,116,360</b>	<b>64,707,389</b>	<b>48,119,363</b>	<b>5,346,996</b>	<b>67,615,841</b>	<b>242,638</b>	<b>2,911,683</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025**  
 ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUATABAMPO  
 MUNICIPIO DE HUATABAMPO  
 CALENDARIACION DE LOS INGRESOS A CAPTAR EN EL 2025

CUENTA	CONCEPTO	PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ACTUALIZADO
7287201001	SERV. AGUA POTABLE (con dren (ppa)	1,683,624.21	2,071,276.74	1,637,038.66	1,500,844.58	2,650,571.71	1,251,103.63	2,896,863.72	2,244,834.74	1,914,777.14	2,486,886.24	2,496,898.38	2,496,766.91	25,961,480.14	
7287201002	SERV. DRENAJE	533,963.32	76,137.68	389,168.91	433,914.98	719,767.72	692,834.33	797,107.63	554,934.73	513,917.44	692,907.47	692,907.47	692,907.47	7,102,679.21	
7287201003	DESCARGA DE AGUA RESIDUAL	3,817,514.14	399,279.31	294,635.92	326,939.40	553,911.82	289,399.63	385,979.49	4,958,012.62	384,717.85	31,172,996.91	31,172,996.91	31,172,996.91	53,191,744.64	
7287201004	CONTRATO DE AGUA	86,096.41	15,347.63	6,655.67	13,947.17	10,941.90	9,914.88	13,376.40	6,638.96	6,863.14	11,826.61	11,826.61	11,826.61	119,965.18	
7287201005	CONTRATO DE DRENAJE	52,068.41	8,032.58	4,015.67	4,436.01	7,282.34	3,387.07	6,309.40	5,714.24	5,210.21	6,979.03	6,979.03	6,979.03	72,548.69	
7287201006	CONT. AGUA Y DRENA	403.71	42.31	31.14	36.32	58.46	36.15	83.73	44.91	44.87	58.88	58.88	58.88	562.56	
7287201007	VALOR CONTRATOS	2,853.03	439.78	291.11	243.59	386.12	186.12	443.37	319.24	387.16	360.14	360.14	360.14	3,976.48	
7287201008	RECARGOS	100,353.75	97,803.32	94,015.66	91,576.07	134,211.25	62,538.05	148,989.95	103,194.42	96,580.58	128,498.98	128,498.98	128,498.98	1,337,148.64	
7287201009	VENTA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7287201010	AMPL. DE RED DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7287201011	AMPL. DE RED DE AGUA Y DRENAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7287201012	REMB. DE TONA DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7287201013	SALDO POR SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7287201014	OTROS CONCEPTOS	9,832.40	12,340.48	6,156.46	6,781.22	11,564.32	5,205.55	12,408.86	6,760.15	6,211.62	10,686.24	10,686.24	10,686.24	111,220.02	
7287201015	CAMBIO DE NOMBRE	41,873.15	8,339.35	3,427.74	3,487.17	5,744.53	3,676.53	6,360.90	4,527.98	4,153.88	5,686.87	5,686.87	5,686.87	57,228.58	
7287201016	CARTA DE NO ADEUDO	10,308.17	1,429.60	7,217.64	7,910.46	13,084.60	4,102.80	11,238.61	10,730.30	9,474.14	12,820.77	12,820.77	12,820.77	133,303.02	
7287201017	SANCIONAMTAS	1,468.45	228.28	113.26	129.42	205.30	96.16	228.13	161.33	347.75	186.62	186.62	186.62	1,967.93	
7287201018	RECUPERACION DEL SERVICIO	80,815.88	12,415.48	6,232.97	6,889.85	11,923.99	6,276.33	12,918.11	8,889.12	8,013.62	10,629.18	10,629.18	10,629.18	112,603.48	
7287201019	MEJOROR	1,070.27	1,444.32	742.86	816.59	1,347.22	628.46	1,406.44	1,057.11	983.16	1,286.17	1,286.17	1,286.17	13,421.74	
7287201020	INSTALACION DEL MEDIDOR	19,798.13	1,883.36	893.22	1,021.92	1,571.96	501.65	1,194.82	844.13	773.82	1,039.90	1,039.90	1,039.90	20,680.05	
7287201021	FACTIBILIDAD POR INSP V	62,128.75	8,319.74	4,914.41	5,298.96	8,889.58	4,991.36	9,913.96	6,217.87	6,206.80	8,316.46	8,316.46	8,316.46	82,833.06	
7287201022	CARGO REDONDO	6,676.05	1,028.74	514.88	562.46	933.72	435.17	1,007.15	732.98	671.72	900.82	900.82	900.82	7,213.37	
7287201023	DUPLICADO DE RECIBO	3,161.58	487.18	233.84	269.16	443.16	208.18	491.15	349.97	316.11	423.33	423.33	423.33	3,670.09	
7287201024	COMIENOS	119,432.58	18,433.88	9,217.14	10,142.16	16,301.88	7,386.51	18,914.93	13,196.86	12,746.82	16,989.67	16,989.67	16,989.67	166,406.58	
7287201025	EXAMINACION	2,199.76	3,089.80	1,634.94	1,848.80	2,768.99	1,281.11	3,375.72	2,172.74	1,980.00	2,628.66	2,628.66	2,628.66	27,585.38	
7287201026	VENTA DE AGUA EN PIPAS	23,297.64	3,380.16	1,788.04	1,894.36	3,288.42	1,516.32	3,819.38	2,336.73	2,344.16	3,119.54	3,119.54	3,119.54	32,341.38	
7287201027	LICITACION PUBL	44.15	8.80	3.81	3.75	6.17	3.88	6.86	6.86	6.86	6.86	6.86	6.86	61.52	
7287201028	MANO DE OBR	24,698.86	3,088.32	1,544.91	1,694.91	2,694.50	1,454.41	1,616.16	3,037.68	2,465.12	3,367.14	3,367.14	3,367.14	34,413.76	
7287201029	HISTORIAL DE CUENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
880-800-631	TRANSFERENCIAS AL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	1,116,885.20	2,103,345.45	1,392,722.21	1,190,234.88	1,989,625.82	896,139.81	2,126,302.74	1,817,393.16	1,373,376.62	1,827,602.24	1,827,602.24	1,827,602.24	19,018,233.51	
880-800-632	TESORERIA FEDERACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
880-800-633	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES MPD	5,856,283.00	628,475.89	430,268.11	491,799.27	711,624.81	366,637.02	878,027.32	620,495.95	569,275.90	717,340.01	717,340.01	717,340.01	7,880,446.54	
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>46,847,337</b>	<b>7,672,883</b>	<b>5,166,360</b>	<b>4,520,546</b>	<b>6,797,378</b>	<b>3,764,688</b>	<b>7,630,996</b>	<b>5,346,996</b>	<b>4,862,138</b>	<b>6,507,996</b>	<b>6,507,996</b>	<b>6,507,996</b>	<b>67,615,841</b>	

**ANALISIS TARIFARIO-PRESUPUESTAL**

*Edo. M. J. J. J.*

**CALENDARIZACION DE LOS INGRESOS**

*Ma. Antonieta Gtz. v.*

*Olga Lidia Camacho O.*

*A / h e - t o l y c a - 7 c.*

*[Handwritten signature]*

*by conf. L. J. J. J.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*</

DESGLASE DE INGRESOS



COMAPASH

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO**  
**Y SANEAMIENTO DE HUATABAMPO**

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	INCREMENTO		PRESUPUESTOS		DIFERENCIA
				4.5%	2026	2025		
7200-7201-0001	SERV. AGUA POTABLE con dren (Ipo)		24,343,521.61	1,117,958.47	25,961,480.09	24,484,865.33	1,476,614.76	
7200-7201-0002	SERV DRENAJE		6,796,822.21	305,857.00	7,102,679.21	5,917,448.31	1,185,230.90	
7200-7201-0003	DESCARGA DE AGUA RESIDUAL		5,990,119.07	225,055.36	5,319,174.44	4,554,357.92	764,816.51	
7200-7201-0005	CONTRATO DE AGUA		114,799.21	5,165.96	119,965.18	191,097.34	-71,132.16	
7200-7201-0006	CONTRATO DE DRENAJE		69,424.55	3,124.10	72,548.65	72,201.35	347.30	
7200-7201-0007	CONT. AGUA Y DREN		538.28	24.22	562.50	0.00	562.50	
7200-7201-0008	IVA POR CONTRATOS		3,805.24	171.24	3,976.48	0.00	3,976.48	
7200-7201-0009	RECARGOS		1,279,568.08	57,580.56	1,337,148.64	1,294,645.93	102,502.72	
7200-7201-0010	VENTA DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	7.86	-7.86	
7200-7201-0011	AMPL. DE RED DE AGUA POTABLE		0.00	0.00	0.00	0.03	-0.03	
7200-7201-0012	AMPL. DE RED DE AGUA Y DRENAJE		0.35	0.02	0.36	1.07	-0.71	
7200-7201-0013	REHB DE TOMA DE AGUA POTABLE		0.00	0.00	0.00	-0.18	0.18	
7200-7201-0014	SALDO POR SERVICIOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7200-7201-0015	OTROS CONCEPTOS		106,430.64	4,789.38	111,220.02	3,012.02	108,208.00	
7200-7201-0016	CAMBIO DE NOMBRE		54,764.20	2,464.39	57,228.59	41,271.28	15,957.31	
7200-7201-0017	CARTA DE NO ADELUDO		124,778.01	5,615.01	130,393.02	92,479.16	37,913.86	
7200-7201-0018	SANCION MULTAS		1,957.93	88.11	2,046.04	562.70	1,483.34	
7200-7201-0019	RECONEXION DEL SERVICIO		107,754.51	4,848.95	112,603.46	27,246.88	85,356.58	
7200-7201-0020	MEDIDOR		12,843.20	577.94	13,421.14	13,606.50	-235.36	
7200-7201-0021	INSTALACION DEL MEDIDOR		10,255.51	461.50	10,717.00	531.97	10,185.04	
7200-7201-0022	FACTIBILIDAD POR INSP Y V		82,833.00	3,727.49	86,560.49	21,919.01	64,641.47	
7200-7201-0023	CARGO REDONDEO		8,901.40	400.56	9,301.96	5,199.11	4,102.85	
7200-7201-0026	DUPLICADO DE RECIBO		4,210.44	189.69	4,400.13	4,732.69	-327.56	
7200-7201-0027	CONVENIOS		189,240.75	7,165.83	196,406.58	137,644.78	28,761.80	
7200-7201-0028	EXCAVACION		26,397.51	1,187.89	27,585.39	0.00	27,585.39	
7200-7201-0029	VENTA DE AGUA EN PIPAS		31,063.52	1,397.86	32,461.38	397.97	32,063.41	
7200-7201-0030	LICITACION PUB		58.87	2.65	61.52	0.00	61.52	
7200-7201-0033	MANO DE OBRA		32,931.81	1,481.93	34,413.74	1,386.67	33,027.07	
7200-7201-0034	HISTORIAL DE CUENTA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000-9300-9301	TRANSFERENCIAS H AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO		18,199,266.52	818,966.99	19,018,233.51	21,254,832.30	-2,236,598.79	
9000-9300-9302	TESORERIA FEDERACION		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000-9300-9303	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES MPIO		7,541,097.17	339,349.37	7,880,446.54	7,686,735.20	213,691.34	
<b>TOTAL</b>			<b>64,703,369</b>	<b>2,911,652</b>	<b>67,615,041</b>	<b>68,726,347</b>	<b>1,111,306</b>	

*Antonio Obay*

Ma. Antonieta Obay

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026			
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO			
Y SANEAMIENTO DE HUATABAMPO			
MUNICIPIO DE HUATABAMPO			
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
7200-7201-0001	SERV. AGUA POTABLE con dren (Ipo)	2,193,456.68	25,961,480.09
7200-7201-0002	SERV DRENAJE	591,889.94	7,102,679.21
7200-7201-0003	DESCARGA DE AGUA RESIDUAL	443,204.54	5,319,174.44
7200-7201-0005	CONTRATO DE AGUA	9,997.10	119,965.18
7200-7201-0006	CONTRATO DE DRENAJE	6,045.72	72,548.65
7200-7201-0007	CONT. AGUA Y DREN	46.88	562.50
7200-7201-0008	IVA POR CONTRATOS	331.37	3,976.48
7200-7201-0009	RECARGOS	111,429.05	1,337,148.64
7200-7201-0010	VENTA DE MATERIALES	0.00	0.00
7200-7201-0011	AMPL. DE RED DE AGUA POTABLE	0.00	0.00
7200-7201-0012	AMPL. DE RED DE AGUA Y DRENAJE	0.03	0.36
7200-7201-0013	REHB DE TOMA DE AGUA POTABLE	0.00	0.00
7200-7201-0014	SALDO POR SERVICIOS	0.00	0.00
7200-7201-0015	OTROS CONCEPTOS	9,268.33	111,220.02
7200-7201-0016	CAMBIO DE NOMBRE	4,709.05	57,228.59
7200-7201-0017	CARTA DE NO ADELUDO	10,866.09	130,393.02
7200-7201-0018	SANCION MULTAS	170.50	2,046.04
7200-7201-0019	RECONEXION DEL SERVICIO	9,383.62	112,603.46
7200-7201-0020	MEDIDOR	1,118.43	13,421.14
7200-7201-0021	INSTALACION DEL MEDIDOR	893.08	10,717.00
7200-7201-0022	FACTIBILIDAD POR INSP Y V	7,213.37	86,560.49
7200-7201-0023	CARGO REDONDEO	775.16	9,301.96
7200-7201-0026	DUPLICADO DE RECIBO	307.09	4,400.13
7200-7201-0027	CONVENIOS	13,807.22	196,406.58
7200-7201-0028	EXCAVACION	2,298.78	27,585.39
7200-7201-0029	VENTA DE AGUA EN PIPAS	2,705.11	32,461.38
7200-7201-0030	LICITACION PUB	5.13	61.52
7200-7201-0033	MANO DE OBRA	2,867.81	34,413.74
7200-7201-0034	HISTORIAL DE CUENTA	0.00	0.00
9000-9300-9301	TRANSFERENCIAS H AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	1,584,852.80	19,018,233.51
9000-9300-9302	TESORERIA FEDERACION	0.00	0.00
9000-9300-9303	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES MPIO	656,703.88	7,880,446.54
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>5,634,587</b>	<b>67,615,041</b>

Olga Lidia Camacho O.

*[Signature]*

*Tray con Laminas*

*[Signature]*

*[Signature]*



OOMAPASH

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026  
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE HUATABAMPO  
MUNICIPIO DE HUATABAMPO

CUENTA	CONCEPTO	INCREMENTO	IMPORTE	INFLACION 4.5%	TOTAL
7200-7201-0001	SERV. AGUA POTABLE con dran (tpe)		24,643,521.61	1,117,958.47	25,961,480.09
7200-7201-0002	SERV DRENAJE		6,796,822.21	305,857.00	7,102,679.21
7200-7201-0003	DESCARGA DE AGUA RESIDUAL		5,090,119.07	229,059.36	5,319,174.43
7200-7201-0005	CONTRATO DE AGUA		114,799.21	5,165.96	119,965.18
7200-7201-0006	CONTRATO DE DRENAJE		69,424.55	3,124.10	72,548.65
7200-7201-0007	CONT. AGUA Y DREN		538.28	24.22	562.50
7200-7201-0008	IVA POR CONTRATOS		3,805.24	171.24	3,976.48
7200-7201-0009	RECARGOS		1,279,568.08	57,580.56	1,337,148.64
7200-7201-0010	VENTA DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00
7200-7201-0011	AMPL DE RED DE AGUA POTABLE		0.00	0.00	0.00
7200-7201-0012	AMPL DE RED DE AGUA Y DRENAJE		0.35	0.02	0.38
7200-7201-0013	REHB DE TOMA DE AGUA POTABLE		0.00	0.00	0.00
7200-7201-0014	SALDO POR SERVICIOS		0.00	0.00	0.00
7200-7201-0015	OTROS CONCEPTOS		106,430.64	4,789.38	111,220.02
7200-7201-0016	CAMBIO DE NOMBRE		54,764.20	2,464.39	57,228.59
7200-7201-0017	CARTA DE NO ADEUDO		124,778.01	5,615.01	130,393.02
7200-7201-0018	SANCION-MULTAS		1,957.93	88.11	2,046.04
7200-7201-0019	RECONEXION DEL SERVICIO		107,754.51	4,848.95	112,603.46
7200-7201-0020	MEDIDOR		12,843.20	577.94	13,421.14
7200-7201-0021	INSTALACION DEL MEDIDOR		10,255.51	461.50	10,717.00
7200-7201-0022	FACTIBILIDAD POR INSP Y V		82,833.00	3,727.49	86,560.49
7200-7201-0023	CARGO REDONDEO		8,901.40	400.56	9,301.96
7200-7201-0026	DUPLICADO DE RECIBO		4,215.44	189.69	4,405.13
7200-7201-0027	CONVENIOS		159,240.75	7,165.83	166,406.58
7200-7201-0028	EXCAVACION		26,397.51	1,187.89	27,585.39
7200-7201-0029	VENTA DE AGUA EN PIPAS		31,063.52	1,397.86	32,461.38
7200-7201-0030	LICITACION PUB		58.87	2.65	61.52
7200-7201-0033	MANO DE OBR		32,931.81	1,481.93	34,413.74
7200-7201-0034	HISTORIAL DE CUENTA		0.00	0.00	0.00
9000-9300-9301	TRANSFERENCIAS H AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO		18,199,266.52	818,966.99	19,018,233.51
9000-9300-9302	TESORERIA FEDERACION		0.00	0.00	0.00
9000-9300-9303	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES MPIO		7,541,097.17	339,349.17	7,880,446.34
	<b>SUMA TOTAL</b>		<b>64,702,389</b>	<b>2,911,852</b>	<b>67,614,241</b>

ANEXO 2

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE HUATABAMPO  
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE 5 DE MAYO Y ALFREDO KARAM SIN  
HUATABAMPO SONORA  
OOM940624LS1  
JUSTIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION
7200	Ingresos del Organismo Operador de Agua Potable alcantarillado y saneamiento de huatabampo	40,716,361	Para la determinacion de este concepto se utilizo el Metodo Enero a Septiembre 2025 aplicando un incremento del 4.5%, ya que para este ejercicio 2026 dependemos de la captacion que logremos con la aplicacion de programas incentivos de recaudacion de los rezagos que encontramos de años anteriores, de igual forma en lo que corresponde a la facturacion del 2026.
9000-9300	transferencia H Ayuntamiento de Huatabampo y subsidios	26,898,880	En este rubro de los apoyos por parte del H. ayuntamiento para este ejercicio 2026, se esta presupuestando utilizar 19,018,233 para el pago de che. distrito de riego y aguinaldos. de subsidios para el pago de derechos de agua (conagua y dap), 7,880,447
	<b>TOTAL</b>	<b>67,615,241</b>	

Ma. Antonieta Gtz v.  
Alfonso Lora - 70.  
Olga Lidia Camacho O.

*Edwin...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

## PUNTO V

### V. Análisis y autorización de la propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno respecto al aumento de las tarifas del consumo de Agua Potable (4.5% Inflacionario).

Para el ejercicio fiscal 2026, en concordancia al importe de la inflación estimada en México para el año 2026, se determinó un incremento del 4.5% respecto al ejercicio anterior, para las tarifas de consumo de agua potable del OOMAPASH.

*[Handwritten signature]*

## ESTUDIO TARIFARIO 2026

*Olga Lidia Camacho O.*

SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

- Número de pozos:** 44 Pozos
- Red de agua potable:** La tubería es de AC con diámetros de 21/2", 4", 6", y 16" y tiene una antigüedad de 85 años
- Calidad del agua:** Se cuenta con equipos de cloración.
- Red de alcantarillado:** Con una antigüedad de 65 años. El diámetro de la red es de 8" y en subcolectores de 12" y colectores de 18 a 24", contando con un cárcamo de rebombeo de aguas negras general y 2 al interior.

Veces Diarias	Consumos Básicos de una Persona	Litros Requeridos
1	Consumo Humano	5 litros
1	En Bañarse (5 min)	30 litros
10	Lavado de manos (1 min)	50 litros
4	WC (equivale a 6 Lts/Descarga)	30 litros
1	Lavado de Ropa (15 min)	100 litros
3	Preparaciones de Alimentos	10 litros
1	Jardín	10 litros
	<b>Total de Litros consumidos por persona diarios</b>	<b>235 litros</b>

1 Minuto de llave abierta  
=  
5 Litros de Agua

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### INGRESOS

#### INGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2025

DESCRIPCIÓN	CANT
INGRESO PUNTUAL	\$ 12,995,660.52

### EGRESOS

#### EGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2025

DESCRIPCIÓN	CANT
TOTAL EGRESOS	\$ 45,532,501.72

*Edmundo...*

*Alberto...*  
*Diga Lidia Camacho 0.*  
*Ma. Antonieta Stav.*

### CALCULO DE LA TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO para el 2026

Formula Publicada en la Ley de Agua del Estado de Sonora, el lunes 26 de Junio de 2006:

Articulo 161.-  $TME_n = (CFEOM_n + CVOn + CFIn) / VDn$

$TME_n =$  **\$7.98 Por m<sup>3</sup>**

Esto es el costo por m3 facturados tomando en consideración que se cuenta con una eficiencia física del 100% y suponiendo que 100% de los usuarios pagan su cuota.

$TME_n =$  **\$20.58 Por m<sup>3</sup>**

Esto es el costo por m3 facturados tomando en consideración que se cuenta con una eficiencia física del 38.75% y suponiendo que 100% de los usuarios pagan su cuota.

$TME_n =$  **\$58.81 Por m<sup>3</sup>**

Esto es el costo por m3 facturados tomando en consideración que se cuenta con una eficiencia física del 38.75% y considerando que su eficiencia comercial es del 34.74%.

*[Signature]*

*Edmundo...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
24  
*Edmundo...*

ALCULO DE TARIFA 2026

### CALCULO DE LA TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO para el 2026

EFICIENCIA F/C	Tarifa Media de Equilibrio	M3 mínimo	Servicio de Agua	Drenaje 35%	Saneamiento 25%	Importe total
100/100	\$ 7.98	22 m3	\$175.49	\$61.42	\$43.87	\$280.78
38.75/100	\$20.58	22 m3	\$452.85	\$158.49	\$113.21	\$724.55
38.75/34.74	\$ 58.81	22 m3	\$1,293.85	\$452.84	\$323.46	\$2,070.15

SITUACIÓN FINANCIERA COMUNIDADES Y PLAYAS

*Eduardo Larrea*

### INGRESOS

INGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2025

DESCRIPCIÓN	CANT
INGRESO PUNTUAL	\$ 1,688,420.35

### EGRESOS

EGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2025

DESCRIPCIÓN	CANT
TOTAL EGRESOS	\$ 8,818,003.59

*Lidia Camacho O.  
Ma. Antonieta Estav.*

*Diga*

*Alfredo Lora--70.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

# CALCULO DE LA TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO para el 2026

Formula Publicada en la Ley de Agua del Estado de Sonora, el lunes 26 de Junio de 2006:

Articulo 161.-

$$TME_n = (CFEOM_n + CVOn + CFIn) / VDn$$

$$TME_n = \$1.47 \text{ Por } m^3$$

Esto es el costo por m3 facturados tomando en consideración que se cuenta con una eficiencia física del 100% y suponiendo que 100% de los usuarios pagan su cuota

$$TME_n = \$3.77 \text{ Por } m^3$$

Esto es el costo por m3 facturados tomando en consideración que se cuenta con una eficiencia física del 39.06% y suponiendo que 100% de los usuarios pagan su cuota

$$TME_n = \$18.86 \text{ Por } m^3$$

Esto es el costo por m3 facturados tomando en consideración que se cuenta con una eficiencia física del 39.06% y considerando que su eficiencia comercial es del 21%.

Resultando un importe mensual de \$471.59



CALCULO DE TARIFA 2026

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

- Es necesario llevar a cabo un programa estructurado de recuperación de cartera, así mismo la realización de un estudio para determinar exactamente los montos recuperables.
- Implementación de incentivos para lograr que los usuarios realicen el pago puntualmente.
- Lograr el aumento de la eficiencia física mediante diferentes controles de las fuentes de abastecimiento.
- Realizar actualización del padrón de usuarios.
- Adquisición de sistemas de facturación y cobranza que permitan la agilización del proceso y la generación de la información de acuerdo a las necesidades del Organismo.
- Instalación de micro medición con el fin de obtener el dato real del consumo del vital líquido.

Olga Lidia Camacho O.  
Ma. Antonieta Estévez. Alberto Yraola-PC.

PROPUESTA TARIFA DOMÉSTICA 2026

2026						
USO DOMESTICO			TARIFA ACTUAL	AUMENTO	TARIFA	MONTO
RANGO			USO DOMÉSTICO	PROPUESTO 4.5%	PROPUESTA	MINIMO
0	Hasta	22m3	7.21	0.325	7.54	165.86
23	Hasta	30 m3	7.19	0.324	7.52	
31	Hasta	60 m3	9.82	0.442	10.26	
61	Hasta	70m3	17.02	0.766	17.79	
71	Hasta	200 m3	21.82	0.982	22.80	
201	Hasta	500 m3	28.41	1.279	29.69	
501	Hasta	999 m3	37.19	1.673	38.86	
1000	en adelante		37.19	1.673	38.86	



$\$58.71 + 55.55 + 59.68 = \$253.94$ 
ACTUAL 2025

$\$165.86 + 58.05 + 54.46 = \$285.37$ 
PROPUESTA 2026

PROPUESTA TARIFA COMERCIAL E INDUSTRIAL 2026

COMERCIAL						
RANGO			TARIFA ACTUAL	AUMENTO	TARIFA	MONTO
			USO DOMÉSTICO	PROPUESTO 4.5%	PROPUESTA	MINIMO
0	Hasta	10m3	18.26	0.821709907	19.08	190.81930
11	Hasta	20m3	16.84	0.757810872	17.60	
21	Hasta	30m3	17.57	0.790552526	18.36	
31	Hasta	40m3	18.23	0.820125634	19.05	
41	Hasta	70m3	20.13	0.905676408	21.03	
71	Hasta	200m3	21.85	0.983305814	22.83	
201	Hasta	500m3	29.98	1.349273016	31.33	
501	en adelante		39.47	1.775970706	41.24	



$\$182.6 + 563.91 + 545.65 + 219.22 = \$1321.37$ 
ACTUAL 2025

$\$190.82 + 566.79 + 547.70 + 590.93 = \$1896.24$ 
PROPUESTA 2026

Lidia Camacho O.

A 1 hora y 40 min -- 7 c.

Ma. Antonieta Gtz v.

Olga



PROPUESTA TARIFA COMERCIAL E INDUSTRIAL 2026

USO INDUSTRIAL		TARIFA ACTUAL	AUMENTO	TARIFA	MONTO
RANGO		USO DOMESTICO	PROPUESTO 4.5%	PROPUESTA	MINIMO
0	Hasta 10m3	19.61	0.882651632	20.50	204.97132
11	Hasta 20m3	18.12	0.815372813	18.93	
21	Hasta 30m3	19.08	0.858676291	19.94	
31	Hasta 40m3	19.63	0.883496578	20.52	
41	Hasta 70m3	21.72	0.977496811	22.70	
71	Hasta 200m3	23.54	1.059350947	24.60	
201	Hasta 500m3	32.42	1.459115986	33.88	
501	en adelante	42.49	1.912218235	44.41	



$\$296.14 + \$68.65 + \$48.05 + \$31.38 = \$444.22$  ACTUAL 2025

$\$294.97 + \$71.74 + \$51.24 + \$32.80 = \$450.75$  PROPUESTA 2026

PROPUESTA TARIFA COMUNIDADES Y PLAYAS 2026

COMUNIDADES			
	TARIFA ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 4.5%	TARIFA PROPUESTA
SIN DRENAJE	85.67	3.85515	89.53
CON DRENAJE	115	5.175	120.18

PLAYAS			
	TARIFA ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 4.5%	TARIFA PROPUESTA
CUOTA ANUAL	2182.78	98.2251	2281.01

Lidia Camacho  
 Alberto Vargas  
 Ma. Antonieta et al.

Olga



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# PUNTO VI

## VI. Análisis y aprobación de la Propuesta de Ley de Ingresos del año 2026 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo.

Para el ejercicio fiscal 2026, en concordancia al importe de la inflación estimada en México para el año 2026, se realizó el cálculo de las tarifas que se contendrán en la Ley de Ingresos 2026, en el cual se realizó un aumento del 4.5% a todos los conceptos de cobro por los distintos servicios que presta el Organismo Operador.



**OOMAPASH**  
MUNICIPIO DE HUATABAMPO

Olga Lidia Comacho

Alfredo Lara -- v.  
No. Antonieta esta v.

Eduardo...

PROPUESTA LEY DE INGRESOS 2026

### SECCIÓN 3 DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL ALCANTARILLADO DISPOSICIONES DIVERSAS SOBRE SU USO

**Artículo 45.-** Los usuarios pagarán mensualmente por el consumo de agua potable en predios e inmuebles habitados; así mismo por el servicio de drenaje y alcantarillado sanitario en cualquier parte del Municipio de Huatabampo; además se cobrarán derechos calculables en base a una tarifa equivalente al 55% por el servicio de alcantarillado sanitario, así como el 25% del importe del consumo mensual de agua potable por el servicio de las Aguas Residuales las tarifas se presentan e continuación:

a) **Tarifa Doméstica:** Este tipo de tarifa se aplicará a los usuarios cuya toma se encuentre instalada en inmuebles o predios no utilizados para fines productivos, de negocios, comerciales o de servicios y que el agua vertida de dicha toma se destina estrictamente a usos domésticos, conforme a la siguiente tabla:

Rango de Consumo	Importe Agua
000 hasta 23m3	\$ 165.86 cuota mínima
23 hasta 39 m3	7.52 por m3
39 hasta 69 m3	10.26 por m3
69 hasta 79m3	17.79 por m3
79 hasta 200 m3	22.80 por m3
201 hasta 500 m3	28.68 por m3
501 hasta 999 m3	38.86 por m3
1000 en adelante	38.86 por m3

OOMAPASH podrá otorgar un descuento del 50% o del 50% en la tarifa de usuarios domésticos en un porcentaje no mayor del 10% del padrón de usuarios que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

- Ser propietario o poseedor del predio donde se encuentre la toma correspondiente, considerando dicho bien el único patrimonio inmobiliario del usuario y que el valor catastral del mismo sea inferior a una cantidad equivalente a dieciséis veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente en la ciudad de Huatabampo, Sonora.
- Acreditar el usuario ser pensionado o jubilado con una pensión mensual que no exceda de una cantidad equivalente a cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente en la ciudad de Huatabampo, Sonora.
- Ser discapacitado y que esta condición ocasione una clara imposibilidad de cubrir la tarifa doméstica ordinaria.

- Que el sustento familiar dependa únicamente de la madre y que esta esté en un estado civil o social que implique desempleo y que dicha condición le impida cubrir la tarifa doméstica ordinaria.
- Ser adulto mayor (persona de la tercera edad) y que esta condición se traduzca en una clara imposibilidad de cubrir la tarifa doméstica ordinaria.
- Que el usuario presente problemáticas de cualquier tipo que se traduzcan clara y directamente en una imposibilidad para afrontar los pagos aplicados por la tarifa doméstica ordinaria.

Para otorgar los beneficios de esta tarifa preferencial, OOMAPASH, independientemente a la entrega de la documentación que pretenda comprobar la sujeción a los anteriores requisitos, podrá mandar hacer las investigaciones, inspecciones y estudios socioeconómicos que considere pertinentes. Igualmente tendrá facultades para inspeccionar y verificar periódicamente si subsisten las circunstancias que dieron lugar al otorgamiento de este beneficio.

En caso de no persistir, se faculta al Organismo a retirar el beneficio fundamentado en la verificación de que el usuario no cuenta con condiciones socioeconómicas tan desfavorables que le impidan pagar la tarifa normal.

El Organismo Operador podrá otorgar un descuento en la tarifa de usuarios domésticos, que son Loteros Bajados o solos, Predios con Obra Negra, o Casa Solas o en estado de abandono, que cuenten con cuenta activa y que estén generando una deuda a favor del organismo, dicho descuento podrá ser de hasta el 50% al 80%, previa inspección del lugar o predio por parte del personal encargado perteneciente a este Organismo.

b) **Tarifa para uso comercial e industrial.** Esta tarifa será aplicable a todos los inmuebles donde se lleven a cabo cualquier actividad relativa al comercio, industria, servicios y otras de naturaleza análoga. Los cargos mensuales por consumo (sin incluir el servicio de drenaje ni el Ingreso al Valor Agregado), serán conforme a la siguiente tabla:

Rango de consumo Comercial	Importe Agua
00 hasta 10m3	\$190.84 cuota mínima
11 hasta 20m3	17.60 por m3
21 hasta 30m3	18.36 por m3
31 hasta 40m3	19.05 por m3
41 hasta 70m3	21.03 por m3
71 hasta 200m3	22.83 por m3



[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20L	hasta 300m <sup>3</sup>	31.33 por m <sup>3</sup>
30L	en adelante	41.24 por m <sup>3</sup>

c) Esta tarifa será aplicable a todos los inmuebles donde se lleven a cabo cualquier actividad relativa a la industria y otras de naturaleza análoga. Los cargos mensuales por consumo (sin incluir el servicio de drenaje, servicio de aguas residuales ni el impuesto al valor agregado) serán conforme a la siguiente tabla:

Rangos de Consumo Industrial	Importe Agua	
00	hasta 10m <sup>3</sup>	204.97 cuota mínima
11	hasta 20m <sup>3</sup>	18.93 por m <sup>3</sup>
21	hasta 40m <sup>3</sup>	18.94 por m <sup>3</sup>
31	hasta 60m <sup>3</sup>	20.52 por m <sup>3</sup>
41	hasta 70m <sup>3</sup>	22.70 por m <sup>3</sup>
71	hasta 200m <sup>3</sup>	24.60 por m <sup>3</sup>
201	hasta 300m <sup>3</sup>	33.88 por m <sup>3</sup>
301	en adelante	44.41 por m <sup>3</sup>

El organismo queda con la facultad de efectuar descuentos en esta tarifa a entidades cuyos fines sean de beneficio público o comunitario, instituciones altruistas, de servicio social y/o de asistencia, sin que en ningún caso el descuento sea mayor al 30% del consumo total. Este beneficio aplicará únicamente cuando a juicio del Organismo se compruebe que efectivamente son entidades de beneficio público o comunitario.

d) Tarifa especial por actividades productivas, comerciales o de servicios que impliquen altos consumos de agua potable. Esta tarifa se aplicará a establecimientos comerciales, industriales o de servicios que utilicen el agua potable como uno de sus insumos o elementos principales para la producción de bienes y/o de servicios. Los rangos tarifarios serán los descritos anteriormente en el apartado de comercial e industrial.

Las empresas que se ubiquen dentro de esta hipótesis que demuestren tener servicios de reciclaje de agua, se harán acreedores a un descuento del 5% en sus consumos bajo este esquema tarifario.

Las empresas dedicadas al lavado de automóviles que no cuenten con servicio de reciclaje de agua pagarán un sobrecargo del 30% sobre el importe de sus consumos en base a esta tarifa.

El Organismo Operador queda facultado para incentivar el ahorro de agua a través de la tarifa, ofreciendo descuentos en la misma equivalentes a la mitad de la inversión que los usuarios comerciales o de la tarifa industrial especial, hubieren efectuado para el ahorro de agua a través de la instalación de sistemas de reciclaje o tecnología de ahorro en el consumo. Estos descuentos no podrán ser mayores al 50% de la tarifa actual. Para la realización de este descuento, queda obligado el Organismo Operador a realizar un análisis del impacto en sus ingresos, con el cual tomará la decisión de realizarlo o no.

Así mismo el Organismo a manera de incentivar al Usuario en el cumplimiento del pago, se hará un descuento a los Usuarios Cumplidos que cubran el Afte completo, ya que se le descontará un mes de pago, siendo que en vez de pagar doce (12) meses, solamente pagará el monto de once (11) meses, así como a los usuarios que cumplan puntualmente en el pago de su recibo, se les realizará un descuento del diez por ciento (10%).

Los rangos de consumo se deberán calcular por meses naturales y el importe se determinará multiplicando el total de metros cúbicos consumidos en el mes de que se trate, por el precio fijado en el rango de los metros cúbicos consumidos en el mismo periodo, con excepción del primer rango de cada clasificación, donde se establece el pago mínimo.

En el caso de servicios a Gobierno y Organizaciones públicas, se cubrirán las mismas tarifas que se señalan para el uso comercial.

Se da la facultad al Director General del Organismo, para realizar descuentos a recargos hasta el 100% durante el ejercicio fiscal.

**Artículo 46.-** El consumo de agua potable en cualquier otra forma diversa a las contempladas anteriormente, deberá cubrirse conforme a los costos correspondientes para las prestaciones del servicio, calculado por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo, Sonora.

Los usuarios solicitantes de la expedición de certificados y constancias deberán pagar al Organismo, según sea el caso, los importes siguientes:

1. Por expedición de constancias de no adeudo vigente en usuarios domésticos, \$300.00 pesos.
2. Por expedición de constancia de no adeudo vigente en usuarios comerciales e industrial, \$430.00 pesos.
3. Por expedición de constancia de no contar con los servicios y no tener contrato en prenda, \$ 300.00 pesos.
4. Por expedición de duplicado de recibos, \$21.60.
5. Por expedición de oficios de facultad de servicios de Agua Potable y Drenaje a futuros desarrolladores de vivienda, \$4,295.00 pesos.

Y considerando las variables que inciden en dichos consumos, según las disposiciones contenidas en el Artículo 167 de la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora:

- a) Los volúmenes que señale su medidor o que se desperdicien de alguno de los pagos efectuados en el mismo ejercicio o en cualquier otro.
- b) Calculando la cantidad de agua que se pudo obtener en base al número de personas que viven de la zona.
- c) Las características de las instalaciones y otros servicios.
- d) Los consumos de los predios colindantes o de la zona que si cuenta con aparato medidor.
- e) Los medios indirectos de la investigación técnica, contadores o de cualquier otra clase.

El Organismo Operador Municipal, establecerá y exigirá el pago con base en la determinación presuntiva del volumen que efectúe; estableciendo que, en ninguno de los casos, sin excepción, se podrá cobrar una cuota fija menor o igual a la cuota mínima contemplada en las diferentes tarifas de la presente Ley.

**Artículo 48.-** OOMAFASHI tendrá facultad para cobrar derechos correspondientes a servicios de carácter administrativo por los siguientes conceptos y en base a las siguientes cuotas:

- a) Por la solicitud de dictamen de factibilidad de proyectos de desarrollo habitacional de más de diez viviendas, a razón de 100 (cien) Vozes la Unidad de Medida y Actualización Vigente, de los cuales el 50% será acreditable a los costos por derechos de construcción correspondiente a dicho proyecto de desarrollo, siempre y cuando el dictamen de factibilidad se emita en sentido positivo y el desarrollo efectivamente se opere. El pago de los derechos por el trámite de factibilidad es totalmente independiente del monto en que se emita el respectivo dictamen, por lo que no prejuicia sobre la viabilidad del servicio y tendrá la vigencia y condiciones que se establezca en el propio dictamen.

**Derechos de Conexión**

**Artículo 49.-** Las cuotas por concepto de instalación de tomas de agua potable y conexión al servicio de alcantarillado sanitario para uso doméstico, se integrarán de la siguiente manera:

- 1.- La cantidad que arroje el presupuesto de materiales y la mano de obra que utilicen para la instalación de la toma o la descarga según sea el caso, en ningún caso el importe de la mano de obra será menor a 223.00 pesos, y
- 2.- Una cuota de constatación que variará de acuerdo con el diámetro de la toma o la descarga de la siguiente manera:

	IMPORTE
a) Para tomas de Agua Potable de 1/2 de diámetro	\$ 780.00
b) Para tomas de Agua Potable de 3/4 de diámetro	\$ 1,876.00

6. Por concepto de constancia de revisión y aprobación de proyectos tendrá un costo de \$ 4,295.00
7. Por solicitud de cambio de nombre en usuario doméstico, \$300.00 pesos.
8. Por solicitud de cambio de nombre en usuario comercial e industrial, \$ 430.00 pesos.
9. Cambio de toma, de acuerdo con presupuesto.
10. Instalación de medidor, precio según diámetro.
11. Cuota por cancelación de contrato, 300.00 pesos.

Los usuarios solicitantes de carta de no adeudo deberán efectuar el pago correspondiente, obligándose la autoridad a hacer entrega de esta, siempre y cuando no cuenten con adeudos pendientes.

Tantando de usuario que requieran un comprobante de no adeudo y no cuenten aun con el servicio, deberán realizar el pago correspondiente y se les podrá otorgar el documento solicitado, aclarando en el mismo que no existe un contrato entre la parte solicitante y el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo, Sonora.

Se establece el pago de \$1.00 peso por cada toma de agua domiciliar, \$ 2.00 pesos por cada toma de agua comercial y \$3.00 pesos por cada toma de agua industrial instalada en el municipio de Huatabampo, Sonora. Así mismo se faculta al Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo, Sonora, para que se encargue de cobrar en los recibos que emita, las cantidades descritas con anterioridad. Dichas cantidades deberán entregarse al H. Cuerpo de Bomberos de Huatabampo a más tardar el día 10 del mes siguiente al de su captación.

Adicionalmente, se establece el pago de \$1.00 peso por cada toma de agua domiciliar, comercial, industrial y cuota fija instalada en el caso urbano del municipio de Huatabampo, Sonora, opcional para el usuario, en los mismos términos del párrafo anterior; estas cantidades se deberán entregar al Asilo de Ancianos de Huatabampo A.C. a más tardar el día 10 del mes siguiente al de su captación.

**Artículo 47.-** El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo Sonora, podrá determinar presuntivamente el consumo de agua potable, conforme al Artículo 166 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, en los siguientes casos:

- a) No se tenga instalado medidor;
- b) No funcione el medidor;
- c) Estén rotos los sellos del medidor o se haya alterado su funcionamiento;
- d) El usuario no efectúe el pago de la tarifa en los términos de la presente Ley;
- e) Se pongan a obtusarse la medición o desarrolle de las facultades de verificación y medición o no presenten la información o documentación que les solicite el Organismo Operador.

*Edgardo...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Lidia Camacho O.  
 Ma. Antonieta eta v.  
 A l i b e r t o L u r a - - - - -

Olga

*[Signature]*

- c) Para las tomas de diámetro mayor a los especificados anteriormente en las incisos A y B se considera el promedio del volumen que utilizará el usuario
- d) Para descarga de drenaje de 6 de diámetro \$ 722.00
- e) Para descarga de drenaje de 8 de diámetro \$ 1005.00

**Artículo 58.-** En caso de los nuevos fraccionamientos de predios, edificaciones comerciales e industriales, cuyos servicios de agua potable y alcantarillado se vayan a conectar a las redes existentes, los fraccionadores y propietarios deberán cubrir las siguientes cuotas:

- I.- Para la conexión de agua potable.
  - a) Para fraccionamiento de viviendas de interés social: \$58,822.26 por litro por segundo de agua potable del gasto máximo diario.
  - b) Para fraccionamiento residencial: \$ 74,094.16 por litro por segundo de agua potable del gasto máximo diario.
  - c) Para fraccionamiento industrial y comercial: \$ 103,732.05 por litro por segundo de agua potable del gasto máximo diario.

Los promotores de viviendas y contratistas de obra civil deberán contemplar entre los componentes de la infraestructura hidráulica de los nuevos conjuntos habitacionales o en el desarrollo de cualquier trabajo que involucre la rehabilitación o construcción de tomas de agua potable, la instalación de valvulas limitadoras de servicio en el cuadro o conjunto de cada toma, de acuerdo a las especificaciones y características que para el efecto emita el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo, Sonora. El incumplimiento de esta disposición será causa suficiente para negar la autorización de factibilidad de servicios o entrega-recepción de nuevos fraccionamientos, desarrollos habitacionales u obra civil.

El gasto máximo diario equivale a 1.3 veces el gasto medio diario, y este se calcula con base a una dotación de 350 litros por habitante por día.

**II.- Para la conexión al sistema de alcantarillado sanitario.**

- a) Fraccionamiento habitacional de interés social: 75% Q máximo diario multiplicado por el costo de litros por segundo de agua.
- b) Fraccionamientos residenciales: 75% Q máximo diario multiplicado por el costo de litros por segundo de agua.
- c) Fraccionamiento Industrial: 75% Q máximo diario multiplicado por el costo de litros por segundo de agua.
- d) Industrias, Hoteles, Estacionamientos para tráiler y similares: 75% Q máximo diario

**Artículo 55.-** Toda solicitud y/o aclaración relacionada con los servicios de agua potable y alcantarillado, deberán hacerse por escrito ante el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Huatabampo.

**Artículo 56.-** Únicamente las personas autorizadas por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo, tienen la facultad para intervenir en la línea de agua potable y alcantarillado.

**Artículo 57.-** El usuario es responsable y está facultado para intervenir en la línea de agua potable a partir del medidor (sin incluirse) hacia el interior de la propiedad.

**Artículo 58.-** Toda derivación o construcción que se haga en contravención a lo establecido en el artículo anterior se considera como toma clandestina, el usuario será acreedor a una sanción de 25 a 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente, además de que se deberá pagar el consumo estimado por OOMAPASH, con tarifa actual con retroactividad de hasta 5 años a la fecha.

**Artículo 59.-** Ningún usuario podrá disponer de su toma domiciliaria para surtir a terceros, en caso contrario se sancionará de 25 a 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente, corte del servicio y pérdida del contrato.

**Artículo 60.-** En los predios donde exista uso de una casa habitación y/o locales comerciales, los propietarios están obligados a solicitar e instalar servicio independiente de agua potable y alcantarillado, quedando estrictamente prohibidas las derivaciones.

**Artículo 61.-** Una vez instalado el medidor de agua potable, el usuario se hace responsable de cualquier desperfecto alteración o daño que sufra el aparato, y se obliga a pagar el importe de la reparación, sustitución o los gastos que origine de acuerdo con la Ley 249 de la Ley de Agua para el Estado de Sonora.

**Artículo 62.-** Las personas que hagan mal uso del alcantarillado, conectando descargas de aguas pluviales o arrojando desperdicios industriales insalubres o que por negligencia ocasionen obstrucción en las líneas de drenaje, se harán acreedores a una multa hasta de 100 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente, además de pagar los gastos que ocasiona la limpieza de la tubería de descarga y/o atarjeas.

**Artículo 63.-** El mal uso del agua o desperfecto por negligencia del usuario, se sancionará con una multa hasta de 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente, y hasta 500 veces a los usuarios del servicio comercial o industrial, adeudándose el costo de reparación de los daños que se padieren ocasionar.

**Artículo 64.-** Con el propósito de hacer un uso más eficiente y razonable del agua potable, se dispone que el horario de riego con este tipo de líquido para áreas verdes públicas o privadas comprenderá de las 18:00 horas a las 7:00 horas del día siguiente.

multiplicado por el costo de litros por segundo de agua.

**III.-** Por Obras de cabeza. Para aquellos sectores del Municipio de Huatabampo, por los que el organismo operador no cuenta con la infraestructura hidráulica necesaria para proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado, se podrán concertar las acciones necesarias con los fraccionadores, a fin de efectuar las obras requeridas y el organismo operador defina las aportaciones para obra de cabeza que deberán pagar los fraccionadores.

El gasto máximo equivale a 1.3 veces el gasto medio diario y este se calcula con base a una dotación de 300 litros por habitante por día.

**IV.-** Por concepto de supervisión de los trabajos de construcción de las redes de agua potable y alcantarillado en los nuevos fraccionamientos, pagarán un 25% calculado sobre las cuotas de conexión a las redes de agua potable y alcantarillado sanitario.

**V.-** Por el agua que se utilice en construcciones, los fraccionadores deberán cubrir la cantidad de \$ 11.39 por m<sup>2</sup> del área total del fraccionamiento.

**Artículo 51.-** La venta de agua en garzas deberá cubrirse de la siguiente manera:  
Agua en garzas \$89.77 por m<sup>3</sup>.

**Artículo 52.-** Cuando el servicio de agua potable sea limitado por el Organismo Operador conforme al artículo 108 de la Ley 249 y sea suspendida la descarga de drenaje conforme al diverso numeral 133 del mismo ordenamiento legal, el usuario deberá pagar por el retiro de la limitación, una cuota especial equivalente a \$300.00 pesos para usuarios domésticos y \$429.00 pesos para usuarios comerciales e industriales, además de cubrir el costo de reparación de los daños causados por la limitación o suspensión de la descarga de drenaje conforme al Artículo 181 de la referida Ley de Agua.

La auto-reconexión no autorizada por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo, Sonora, la cual se encuentra prevista en el artículo 177 fracción IX de la Ley 249, será sancionada con una multa equivalente al máximo permitido por los artículos 178 y 179 de la misma ley.

Con independencia de las sanciones que sean aplicables, el usuario deberá pagar el costo de los materiales y mano de obra que sean utilizados en la regulación de la toma.

**Artículo 53.-** Cuando algún usuario del servicio no pague el importe de su recibo por la cantidad especificada en el periodo de consumo correspondiente y dentro de la fecha límite para efectuar dicho pago, causará recargos que se calcularán en razón de 10% sobre saldos insolutos.

**Artículo 54.-** Todas las construcciones habitadas o deshabitadas que se encuentren comprendidas en los sectores por donde pasan las redes de drenaje y alcantarillado, estando o no conectadas a ellas, deberán pagar el consumo mínimo que corresponda, aun cuando no cuenten con el contrato.

**Cobro de adeudos anteriores y sus recargos**

**Artículo 65.-** Formando como base y apoyo lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, OOMAPASH implementará en el ejercicio fiscal del 2026 los acciones y sustanciará los procedimientos que resulten necesarios para lograr el pago de adeudos anteriores además de los recargos generados, para de ese modo efectuar la cobranza por la que respecta a adeudos vencidos a favor de este Organismo, sin perjuicio de que tales adeudos correspondan a meses o ejercicios anteriores.

**Artículo 66.-** La mora en el pago de los servicios que presta OOMAPASH, facultará a esta para cobrar recargos a razón del 10% (diez por ciento) sobre el saldo insoluto vencido y se cargará en el recibo siguiente.

**Artículo 67.-** En los casos que OOMAPASH haya procedido a la limitación o suspensión de los servicios, queda estrictamente prohibido que los usuarios o cualquier otra persona utilicen mangueras o cualquier otro instrumento que pretenda sustituir la falta de medidor, de sus aples de conexión y de cualquier otro implemento que intente o pretenda inutilizar la medala tomada por OOMAPASH. Con independencia de las sanciones que sean aplicables, el usuario deberá pagar el costo de los materiales y mano de obra que sean utilizados en la regulación de la toma.

Los usuarios comerciales e industriales que tengan en uso equipo para recular el agua tendrán un descuento del 5%, sobre el importe de su recibo por consumo de agua potable siempre y cuando, éstos se encuentren al corriente en sus pagos.

Con el objeto de prevenir la contaminación de las redes sanitarias, derivadas de las actividades productivas de los usuarios comparada con los valores correspondientes a los límites máximos permisibles contemplados en la Norma Oficial Mexicana 002, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento De Huatabampo, Sonora, podrá ejercer las facultades que se establecen en los Artículos 173 y 174 de la Ley 249, con la finalidad de verificar los límites máximos permisibles. Los usuarios deberán tener un permiso del organismo operador para la descarga de aguas residuales, documentando la ubicación de esta, entregar análisis periódicos de sus aguas residuales, según se acuerde, conforme al manual que opera y rige.

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, dejarán de cobrarse las tarifas y derechos descontados por los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, anteriormente publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, permaneciendo vigentes los cobros por cualesquiera otros conceptos distintos a los aquí expresados.

Se establece para las comunidades y playas del municipio de Huatabampo, para el cálculo de la facturación de su recibo el uso de la tarifa vigente descritas a continuación:

Se establece el costo de \$ 89.53 pesos mensuales para la facturación en todos los predios que están adscritos al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo.

Olga Lidia Camacho O.  
Arbevo 474-76  
Ma. Antonieta et al.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Para la comunidad con red de drenaje se establece la cuota fija de \$ 120.18 pesos mensuales sobre agua y drenaje.

Se establece la cuota fija de \$2,281.01 pesos para el cobro anual de las playas de Huatabampo.

Los propietarios de los predios e inmuebles serán responsables solidarios con el usuario, para el pago de los servicios y adeudos a favor del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo, Sonora, de cualquier otro concepto para la prestación de los servicios. El comprador de un predio o inmueble que tenga adeudo con el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo, Sonora, adquiere la obligación solidaria para el usuario, en el pago de estos conforme al artículo 152 de la Ley 249

En las poblaciones donde se contratan créditos, para ampliaciones y mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado, los usuarios beneficiados con estas obras deberán cubrir las amortizaciones de dichos créditos de acuerdo con las condiciones que se pacten con el banco, para ello, a la cuota mensual normal que paguen dichos usuarios, se adicionara la parte proporcional correspondiente para el pago de dichas amortizaciones.

Las cuotas que actualmente cubre la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, correspondiente al consumo de los servicios de agua potable y alcantarillado en los establecimientos educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria, así como los establecimientos administrativos a su cargo en el Estado de Sonora, tendrán un incremento del 4.5%, mismas cuotas que serán cobradas mensualmente en forma directa al Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo, Sonora, en los términos de los convenios que se celebren entre ambas partes.

Todos los usuarios, se obligan a permitir que personal debidamente autorizado realice visitas periódicas de inspección a las instalaciones hidráulicas y sanitarias, de conformidad con los artículos 172,173 y 174 aplicables para esta diligencia

Con el objeto de mantener un control más estricto en la aplicación de las tarifas, estas deberán mantenerse actualizadas anualmente respecto de los efectos inflacionarios y los aumentos en los costos asociados a la prestación de dichos servicios, para tal revisión deberá de acordarse en términos de su aplicación con una reunión previa con todos los miembros del Consejo Consultivo y la Junta de Gobierno con el fin de obtener un panorama más estricto y verídico de la situación, preferentemente utilizando conforme a la siguiente fórmula para la actualización de tarifas:

CALCULO DE ACTUALIZACIÓN EN EL PERIODO

F = (IS) x (SMZ/SMZ(-1)) + (EE) x (Teet/Teet(-1)) + (MC) x (IPMC/IPMC(-1)) + ((CYL) x (GAS/GAS(-1)) + 1

[(CT) x (INPC/INPC(-1)) + 1

En donde:

F = Factor de ajuste para actualizar las cuotas en el periodo según corresponda.

S = Porcentaje que representa el pago de los sueldos y prestaciones sobre los costos totales.

(SMZ(i)/(SMZ(i-1)) - 1 = Relación entre el gasto en pesos de los sueldos y prestaciones de un periodo y los del periodo anterior inmediato correspondiente.

EE = Porcentaje que representa el pago por consumo de energía eléctrica sobre los costos totales.

(Teet)/(Teet(-1)) - 1 = Relación entre el precio en pesos de la tarifa de energía eléctrica de un periodo y el anterior inmediato correspondiente.

MC = Porcentaje que representa los materiales y químicos sobre los costos totales.

(IPMC/IPMC(-1)) - 1 = Relación entre el gasto (en pesos) de los materiales y químicos de un periodo y los del anterior inmediato correspondiente.

Materiales que se utilizan en la prestación del servicio (productos químicos, tuberías, herramientas, etc. CYL = Porcentaje que representa el gasto en combustibles y lubricantes sobre los costos totales.

(GAS)/(GAS(-1)) - 1 = Relación entre el gasto en pesos efectuado en combustibles de un periodo y los del anterior inmediato correspondiente.

CT = Porcentaje que representa la depreciación y amortización, fondos de inversión costos financieros y otros en el gasto total del organismo.

(INPC/INPC(-1)) - 1 = Relación entre el índice nacional de precios al consumidor de un periodo y el del anterior inmediato correspondiente.

C.P. MARGARITO ESQUER ESCALANTE, AUXILIAR CONTABLE: buenas tardes a todos, Como podemos ver aquí la vez pasada vimos de lo que era el estudio tarifario y en cuanto nos salía el metro cúbico poder cobrárselo a la ciudadanía más sin embargo no sale muy elevado y es incobrable también a la ciudadanía, es por eso que las tarifas nada más les subimos el 4.5, que es la propuesta y Aquí nos los maneja por rango en común que está ahorita la tarifa actual del uso doméstico, estamos en el caso urbano, entonces aquí está lo que viene siendo el 4.5 y cómo quedaría la tarifa propuesta para el 2026, Estamos hablando que el monto mínimo viene siendo 165.85, obviamente al agua potable le sumamos lo que es el drenaje, el agua residuales y nos viene dando un total De 253.94 que viene siendo el actual y ya con la propuesta nos viene quedando el 265.37 que viene siendo que el aumento del 4.5, en el área comercial viene siendo el mismo esquema Cómo viene quedando por metro cúbico cómo lo tenemos actualmente, El aumento, la tarifa propuesta Nos muestra también Cómo se le está cobrando actualmente y cómo quedaría Estamos hablando de 321.37, En el industrial estamos en él en el mismo método tarifa actual La propuesta, la tarifa propuesta y el monto mínimo, actualmente la cobramos en 345.21 quedaría entre 360.74, En las comunidades traemos, las comunidades que no cuentan con drenaje la tenemos la tenemos en 85.67 con el 4.5% quedarían 89.53 las que cuentan drenaje las tenemos en 115 con el 4.5% nos quedarían en 120.18 y en playas tenemos una tarifa anual de 2182.78 ya con el aumento nos quedaría en 2281.01 anual, Eso sería lo que cambiaría nada más lo que es el 4.5 y la propuesta de la ley de ingresos 2026 no le vamos a cambiar más que bueno la propuesta que le damos mencionar es pasada, modificar el artículo 47, aquí como podemos ver son los importes que ya quedarían con el 4.5% y Únicamente en el artículo 47 quedarían estas tres quedarían a consideración del Honorable cabildo, para ver cómo podríamos ver el poner medidores Pero obviamente con el candadito de que no nos lo destruya ni lo hagan perdido.

LIC. OSCAR RUIZ VALDEZ, DIRECTOR DE OOMAPASH: como les digo en esa parte de incentivar, así como dijo el tesorero el tema aquí es eficiente también el tema de lo que hacer llegar el agua a los hogares, El organismo mencionado la vez pasada que está teniendo una deficiencia comercial del 35% ¿Qué quiere decir que prácticamente del 100% solamente estamos recuperándose 35 por qué?

At 13-1-20 Lidia Camacho O. Ma. Antonieta Gtz v.

Olga Lidia Camacho O.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

Porque no tenemos una medición, entonces más que nada y coincido con el tesorero de que no es un tema de querramos aumentar la cartera o de hacer crecer los impuestos o el precio, si no que simplemente con esto queremos que la gente empiece a hacer conciencia del consumo ¿Por qué? Porque si le ponemos este tipo de tarifas ellos vimos no van a decir van a hacer un razonamiento van a decir Oye pues mejor necesito un medidor para cuanto estoy consumiendo en realidad Cuidado del agua, la gente usa y usa el agua entonces con esto nosotros buscamos incentivar el tema de uso del medidor Pero sabemos cómo dice el tesoro también el tema político, cómo se puede interpretar eso Entonces no sé si la vez pasada les quedó una duda Con todo justo lo debatimos si ustedes nos dicen sí, no o qué le parecería, Pues igual a lo mejor si no es un tema doméstico a empezar un tema comercial, un tema industrial Porque también en el tema comercial el tema industrial no tenemos el 100% de la medición.

**LIC. JOSE ALBERTO RAMIREZ VALENZUELA, TESORERO MUNICIPAL:** el origen de esto en el tema del cuidado del agua, y va muy enfocado el tema de la sequía y todo lo que pasa lo que al final de cuenta, hay veces un derroche del agua, Yo por ejemplo decía Oscar y a mi si me gustaría si o si, si se acepta esto, hacer un campaña publicitaria donde estamos involucrados todos, porque si no se va tomar difícil y hasta puede salir contraproducente, nosotros si estamos convencidos porque la ley nos los exige y creo que tenemos que también actualizarnos no nomás en los iPhone si no también en el tema del cuidado del agua y en el tema del consumo del agua y en el pago del agua, entonces si es un tema que nos llevó bastante tiempo platicando, unos a favor otros en contra, pero necesario si es, entonces lo que hay que hacer como les digo es, lo decía el Regidor Mario en la mañana concientizar a la gente, Informar y hacerles saber que no es un tema recaudatorio, es un tema del cuidado del agua, Pero eso no va a llevar a los tener un mejor control pues ya obviamente también el cobro, el tema de los pagos y los alguna cosa nos lleva a la otra, el origen no es recaudatorio, el origen es el cuidado del agua.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Les comentaba que ayer yo comía con el ing. Simón, hace día yo les comentaba que tuvimos, el corte de la luz, que nos cortaron en el tanque elevado y yo le decía en forma de carrilla, nos llego como el caballo de troya, nosotros esperando en la oficina cuidando la oficina y ellos llegaron directamente al pozo, a lo que son los motores y platicaba yo con el tesorero, la verdad, créanme que le Gobierno del Estado nos ha ayudado bastante, es la ventaja de ser buen aliado del Gobernador, y de los diferentes funcionarios, pero ya no se me hacia como que hablarle y pedirle para la luz, así que tomamos la decisión de hacerle el pago y nos quedamos menos un millón y doscientos de pesos para la nómina, yo le decía al tesorero estamos bendecidos porque llego el otro día y ya era medio día y no a completábamos, cae un tema de tesorería y empezamos a cobrar, nos ayudo Francisco, andaba Román, andaba yo haciendo llamadas y a completamos, pero lo platicábamos como a comisión nosotros hay un pavor tanto como gobierno, y que podemos ser los tres niveles de gobierno, pero también el ciudadano, como el ciudadano, tenemos una cartera vencida de mas de \$90 millones de pesos en el municipio y como ellos el día tres se vence la luz, el día dos a las doce de la noche están haciendo el depósito, y volvemos a lo mismo esa palabra que decimos mucho usos y costumbres, yo le decía a Oscar, ya basta del 80% de descuento, dejar que la que las personas dejen de pagar enero, febrero, hasta llegar a noviembre, vamos viendo otros esquemas, vamos viendo cómo ponemos un poquito más rudos, rudos en el buen sentido de la palabra porque al final de cuentas proveíamos hace días, el tema de la sábila pudieron arreglar los muchachos de la fuga arreglaron había presión había todo, pero había por cuestiones políticas cerraron la carretera, y dice uno oye pues que estamos jugando resolvimos y todo, y le decimos una señora oiga ¿Y cuánto debe? Pues debo mucho pero no sale el agua, y la mayoría de los que están ahí que yo les dije buena onda levanten la mano que debe y todos levantaron la mano, Es la realidad, Ellos no saben lo que nos

Oiga Lidia Camacho o.  
Ma. Antonieta Estav. A/B-y-to 6416-16.

Edoardo P. Pizarro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cuesta mantener el pozo de 490, el pozo que se descompuso que tenemos una denuncia de los Buay, el reservorio estar al pendiente de él, el consumo de energía y es donde nosotros también debemos entrarle a ese tema de entrarle con todo para poder hacer la concientización y de invitar que se hagan responsable, Yo creo que Cuando entramos todos juntos así como iniciamos con el malecón de la basura que se ha hecho una cultura no mantenerlo sucio, podemos lograr Yo creo que es un trabajo en equipo de todos.

**C.P. MARGARITO ESQUER ESCALANTE, AUXILIAR CONTABLE:** todos los demás artículos quedarían igual, solamente lo único que cambia en estos rangos son las tarifas que vienen siendo el 4.5% y únicamente en el artículo 47, anexar uno de estos tres párrafos.

**LIC. OSCAR RUIZ VALDEZ, DIRECTOR DE OOMAPASH:** prácticamente esos son los cambios, la modificación, y lo que quedaría ya plasmado en dado de que ustedes le den el visto bueno, no se si haya otra pregunta.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** ahorita que comentaba el tema de los medidores, estado hablando con con personal de gobernación, buscar hay unos programas federales que se pueden bajar, A mí me tocó cuando estuvimos en Hermosillo, bajamos alrededor de más de 30 mil medidores, buscar el esquema con la Conagua, hay dos formas que el usuario paga cierto porcentaje y otros que son totalmente gratuitos buscando el estudio socioeconómico, pero la verdad créanme que el tema del medidor por ejemplo que yo lo vivía ahí en Hermosillo funciona Al 100% y a mí me gustaría traer el tema de medición ya con tecnología aquí a lo que es el primer cuadrante de la ciudad al área de Comercio porque la verdad el tema del comercio es el que más nos pega, aquí por ejemplo está Gaona, el tema del comercio, tenemos restaurantes como toma doméstica, tenemos carwash con tomas clandestinas, Porque hay muchos temas de albergues que no están registradas las plantas de agua, muchos no tienen el tema del registro y eso me tocó hacer en Hermosillo muchas veces por el tema político hemos cuidado pero yo creo que sí tenemos que hacerlo porque normalmente en un domicilio grande y ya no son tomas de 1 pulgada son tomas hasta de 2 pulgadas la tubería y es donde muchas veces no damos ni cuenta y es donde le queremos entrar, y al tema del nuevo sistema de cobranza del organismo del agua potable que a eso creo que lo que tuvieron la clase de turbo Pascal yo creo que es de ese tiempo el programa que tiene ahorita el sistema de agua potable, yo creo que tenemos que darle más tecnología se está trabajando con personal del ayuntamiento para hacerlo y con unos jóvenes del del tecnológico para tener mejor sistema y ahorrarnos un poco en el costo.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** esos tres puntos que ponen para adicionar el Artículo 47, creo yo digo mi propuesta reserve lo que mis compañeros hayan visto, es que es la tercera opción la que se adecua donde tenemos que dejar que la tarifa mínima y le quitaría también donde dice menor o igual, no puede ser menor más igual si puede ser no porque puede ser la tarifa mínima pero representa mucho trabajo ¿Y por qué digo que es el tercero? La mejor opción y no el primero y el segundo, porque el segundo hablan de una de un consumo mínimo y hablan de un tope, pero no podemos fijar un tope cuando tiene que haber un consumo mínimo y el tope pues es lo que consuman entonces yo por eso Entonces yo por eso la verdad descartaría automáticamente el 1 y dos si me quedaría con el 3, y en donde les digo que es mucho el trabajo, es que no podemos dejar la misma tarifa mínima en una casa de 3 recámaras, que tiene 3 baños, que tiene todo esto una casita muy humilde que es una casita con un baño y una y lavaplatos entonces yo creo a reserve lo que opinan mis compañeros que sería la tercera opción pero con mucho trabajo en donde se va a ir a visite y ese techo como lo digo o sea eso el que lleguen y te digan en tu casa vamos a suponer, el otro día decía el compañero tú tienes alberca, bueno tengo 3 recamaras, tengo 3 baños tengo que se haga el análisis

y no podemos dejar un tope porque el tope es lo que consume cada quien entonces habrá que nos va a estimular, Él que diga si a mí llegan y me dicen no pues tú tienes todo esto yo no espérame pues me conviene más el medidor que al final de cuentas eso es a lo que tenemos que llegar, en cambio si dejamos un tope de \$700 pesos como está aquí va a haber muchas casas que les garantizo que aunque les pongas ese tope prefieren eso que el medidor, entonces yo en lo personal mi planteamiento es que sea la tercera la tercera opción.

**C.P. MARGARITO ESQUER ESCALANTE, AUXILIAR CONTABLE:** estábamos platicando con el director, que íbamos a empezar con colonias que tuvieran poder adquisitivo mas elevado, por ejemplo en las orillas, y ponerle cualquiera de esas tres opciones, obviamente con un estudio, si ustedes dicen sabes que yo no debería estar en ese rango que me están poniendo, pues obviamente se va y se hace un estudio tarifario en su casa, y se llega a que tarifa pueda llegar, o bien así como dice usted yo ocupo que me pongan un medidor, pero empezaríamos por colonias que tengan un poquito de poder adquisitivo un poquito mayor que en las orillas sería para dar el inicio porque tampoco yo creo que no tenemos la capacidad para para hacerlo al 100% en todo en todo el casco.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** a eso me refiero cuando digo que representa mucho trabajo, porque no puedo decir nada más, hay estas cinco cuadras vamos a empezar y como son ricos le vamos a poner tanto, yo hablaba del tema de ausencia de mi casa, de mi esposa está todo el día en el negocio y yo estoy en el campo mi hijo anda en las clases y la casa esta sola gran parte del día, entonces que sí se vaya y se analice cada 1 de los casos en base como decíamos a las tomas como se hace el estudio, como bien decía ahorita el tesorero cuando comisión viene y sabe que se está robando luz bien y te hace tu carga de consumo de energía y te la ponen por el número de años que quieren ellos entonces, yo creo que sí tiene que ser un trabajo a conciencia, donde se foto una cuadrilla aparte de las que traen de corte y esto una cuadrilla que pueda tener acceso a ver cuánto es el consumo como bien lo manejas anteriormente el consumo presuntivo, en ocasiones platicábamos que hay casas de gente muy humilde que consume mucho mas por cultura, porque tiran la llave en el lavaplatos y ahí se queda todo el día, entonces ya entraría otra cuadrilla de supervisión.

**C.P. MARGARITO ESQUER ESCALANTE, AUXILIAR CONTABLE:** El detalle de todo esto es que la mayoría de las casas, en este caso la colonia centro, que tengan medidor, porque de otro modo van a decir que ocupan la cuota fija, ocupamos que sea medición y esta por un tema de conservación se esta desperdiciando mucha agua y nada mas estamos contando con dos fuentes de abastecimiento, hay una sobre explotación, entonces sería bajarle un poquito a la sobre explotación de los pozos, porque qué tal si algún día se llega a sacar esa agua de donde vamos agarrar otra fuente de abastecimiento, sería también cuidar ese tema, hay que mirar ese tema de que mañana pasado se puede quedar sin agua Huatabampo por una sobre explotación de un pozo, y tenemos dos fuentes de abastecimiento.

**REGIDOR EDUARDO GREGORIO MENDEZ CABRERA:** Sí yo comentaba a la par de esas medidas que contemplan pues analizar lo que mejor se pueda emplear y que sea efectiva a final de cuentas, a la par de esas medidas sugeriría yo las sesiones pasadas este porque no experimentar con los tanteos si al final de cuentas el tandeo del agua significa menor gasto de electricidad, el pago de energía eléctrica pues también implica el ahorro en el agua, finalmente a lo mejor es complicado de inicio de empezar con ello, pero presionaba también que ciudades como los mochos lo emplean llevan a cabo visitan, informan a la población oportunamente y le están recordando incluso que lleve meses o años el programa, en la radio en las redes sociales, de que hoy es día de que tal hora a tal hora va ver agua y a pesar de que la gente ya está acostumbrada les están recordando y pues una medida significativa

*Lidia Camacho O.  
Ma. Antonieta Sta. V.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

a largo plazo de que la gente se acostumbre a ello y por una parte el uso medidores y el uso de las tarifas pues específicas de para cada colonia, Zona urbana o rural a la par de ellos pues algo significativo en el gasto por el pago de la energía eléctrica y el ahorro del agua y claro cuidarla a la par de ellos que hemos visto a también antes lo de la intensificar La cultura del agua no porque tarde que temprano así como mencionan se va salar o se va acabar, es algo incierto en ese tema.

**LIC. OSCAR RUIZ VALDEZ, DIRECTOR DE OOMAPASH:** si de hecho ahí regidor, Creo que está a 24/7 el servicio y pues siempre procuramos que esté así, pues porque el día que no hay la verdad es que sí rapidito nos hablan de que no hay, pero si también ha sido una de las propuestas de poder hacer que la gente entienda que tiene que almacenar agua, que tenga donde almacenar agua por el tema de los tandeos, acá del lado del reservorio ahorita a la colonia Unión por ejemplo era todos los días y de y varias horas, ahorita le informaron de que le vamos a dar el tal o tal hora, porque la mayor parte del problema que teníamos, la sábila, el Riito, Bachantahui era un tema de tener que darle agua a la unión, allá son como 10 comunidades que dependen de esos dos abastecimiento y ahorita con los cambios que hemos hecho han funcionado y creo que aquí también en lo local sería la cuestión de hacerle la propuesta de la ciudad y poder hacer esos temas del tandeo porque si se gasta muchísima luz en lo que es las guayabas hasta Huatabampo y en el tanque elevado y yo creo que ahí es donde más se concentra el gasto de nosotros, sería un tema de verlo y creo que también funcionaria.

**REGIDOR ROGELIO PRECIADO VASQUEZ:** se tiene que hacer un programa muy fuerte para concientizar a la gente, la próxima administración y la próxima Llegarán a un punto que de manera automática a los ciudadanos puedan reconocer concientizarse De que es un recurso que vale la pena ahorita decían algo de los iPhone, vete ahí donde venden motos y vas a ver una hilera los sábados muchísima gente pagando el abono de las motos, pero como en el agua si yo voy contigo y te pido el 80% pues y hay un sector que se acostumbró voy a pagar o no voy a pagar dos o tres meses al cabo de los dos meses voy y me vas a cobrar la mitad, entonces son situaciones que quienes están ahorita ya vendrán otros que realizar esos costumbres que tanto se mencionan ahí, y culturizar a la gente no tenerla miedo a el costo político ¿Por qué? Porque llega un presidente un le dan una Papa caliente y si no pregúntale al Mayo, ya fue tesorero, llegas con todas las ganas de mundo aquí a las al administración y resulta que tan una papa hirviendo, entonces sí se tiene que a partir y no tenerle miedo al cambio yo creo y lo miraba ahorita y la pregunta Margarito Eso de los barras ahorita lo discutimos el retiro y yo aquí para puntualizar los temas es con el objeto o así lo veo yo mencionábamos ha habido intentos de poner los medidores y no ha funcionado y se han hecho gastos grandísimos con compras de medidores y no han funcionado ¿Por qué? Porque somos mi mañosos algunos sectores de la sociedad no todos, y yo lo decía con respeto con mi amigo Mayito de la alberca era una cuestión de basilada, más tardaron en ponerlo en medida cuando el siguiente día ya no estaba lo tronaban gente esa verdad Entonces creo que esto que nos están proponiendo ustedes o así lo percibo es con lo que esto de oye cuida tu medidor.

**REGIDORA MARICRUZ LARRAÑAGA VILLALOBOS:** Con su permiso, tocando el tema del agua, también es el tema de todos los días es el pan nuestro de cada día el agua, como dicen no lo pagamos si es cierto algunos se esperan unos dos o tres meses para pagarlo y que se les haga el descuento grande, a mí me parece muy bien, respecto al poner los medidores pero hay que hacer responsable a los propietarios al que vamos a dejarle el medidor, hacerles conciencia de que ellos mismos se tienen que hacer responsables, si le paso algo al medidor tu lo tienes que reportar, y es un gasto que se te va costar porque se te va arreglar el medidor y el gasto es tuyo porque no lo cuidaste, y una

*Olga Lidia Camacho*  
*Ma. Antonieta v. Alberto vrg - 70*

*[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

multa, y la otra es que tengamos que hacer propaganda a la radio y me gustaría el tema del cierre en las noches del agua, estaría perfecto avisarles por la radio, a partir de tal fecha se va empezar a no enviar agua a ningún lado una semana, para que sepan y la valoren y cuidar mas el agua, haber si no van a llenar las cubetas porque las van a utilizar en la noche, entonces eso es uno de los puntos se podrían tratar y dar platicas en las escuelas o en las colonias sectorizarlas, y decirles el mal que hacemos, por ejemplo en la colonia que yo vivo es raro que alguien tire agua en la madrugada, pero en las colonias mas pequeñas tiran agua como si se las estuvieran regalando, y a la hora de pagar no tienen dinero y van a que hagan un gran descuento y no la cuidan. Y se haga propaganda en la radio porque todo mundo la escucha.

**REGIDOR EDUARDO MANUEL CECENA BURBOA:** muy buenas tardes, con su permiso, presidente, sindica, secretario y compañeros funcionarios, ya lo platicábamos Oscar en la previa que tuvimos sobre este tema yo creo que lo plantea yo, que tienen todo mi apoyo en lo personal como regidor en lo que es el tema del trabajo de los medidores, y si estoy de acuerdo igual que se haga el tema de las multas, pero yo les planteaba a ustedes lo hemos venido trabajando y lo platicábamos anteriormente Mayito y yo que también tenemos propuesto ese ese plan de trabajo el tema de ver cómo ayudarles a ustedes como órgano que es para municipal y que no pertenece prácticamente a nosotros como ayuntamiento porque pues al final pues aquí está el tesorero que sabe que es una carga al final en las quincenas para para el propio ayuntamiento, entonces ver cómo ayudarte Óscar y lo planteamos de que hiciera un plan de trabajo yo creo que aquí que nos plantearan con ese plan de trabajo para poder tener una certeza que el próximo año vamos a tener pues más ingresos de parte de lo que es oomapash y ver cómo subsanar las deudas que hay en el municipio, Yo creo que lo importante y el problema es la deuda que tenemos ciudadanos y ver cómo se puede plantear un plan trabajo pero de acción que esté bien elaborado a ustedes que ya tienen tiempo en el tema del agua y que pudieran subsanar yo me voy a las colonias lo decías a los a las empresas industriales o sea yo creo que para cada tipo de cobro va tener un plan de trabajo diferente pero ver cómo si el cómo si podemos ayudarle al ayuntamiento a que no tengan tanta carga en las quincenas, o que si se les descompuso una bomba Y todo pues el ayuntamiento al final es el que responde, yo creo que si importante que nos profundicemos en ese tema que tu caso como director Óscar, el ver cómo nos ayudes al ayuntamiento a que no sea una carga tan pesada pues cada quincena y que sí haya ingresos que si lleguen el ver como nosotros como regidores ayudarte, porque yo creo que es un tema y lo comentaba comparto lo que dice la regidora Maricruz que es un tema de concientizar a la población a la ciudadanía el decirles el cómo si cuidar el agua, él también como Gobierno pues también como también de tirarles la mano fuerte Porque si no lo haces creerme que no va a ser cambiando en ese sentido yo creo que sí Óscar hay que hacer ese plan de trabajo y totalmente apoyo lo que lo que comentan pero sí para mí es importante ese plan de trabajo que lo tengan y que el próximo año se empiece a trabajar porque ya lo planteabas y lo decía la vez pasada que no iba a hacer una carga y pues ahorita ya lo estamos viendo a cerrar año pues se vienen muchas deudas que tienen que pagan ahí y pues aquí al ayuntamiento es el que al final tiene que responder entonces yo creo que sí es importante que se haga.

**LIC. OSCAR RUIZ VALDEZ, DIRECTOR DE OOMAPASH:** Respecto a este asunto yo creo que el tema que ustedes nos puedan ayudar de Concientizar también a la gente, Ahorita decían que la gente busca que se acumule en adeudo, porque están acostumbrados a que se les haga el descuento, desgraciadamente cuando recién llegamos de hecho cuando estaba el sistema yo les dije ponme un apartado que le salga a la cajera la siguiente vez que venga esta persona que ya se le hizo un descuento para estar enterado que ya le di un beneficio, hay que ponernos duros todos en el tema de concientizar a la gente, Hicimos el oomapash en tu barrio, es un tema de ir a la comunidades y checar

Alberto y ra-26

Olga Lidia Camacho O.

el servicio como está, Porque antes de ir a una comunidad tenemos que considerar si tiene agua no tiene agua, fue como lo hizo Navojoa, no es posible que se siga haciendo descuento en Huatabampo y ahí es donde nos deben ayudar ustedes en el tema de concientizar a la gente decirle que lo que podemos hacer es nada mas quitarle los recargos no hacerles descuentos del 80% pero la gente no jala con necesitamos hacer que todos en conjunto nos ayuden con eso, hemos estado yendo escuelas y les damos a los niños porque sabemos que es la semillita que les va llevar a sus papas, de que manera podemos juntarnos y multar para ver de que manera saquemos el cobro y vamos haciéndolo entre todos.

**REGIDOR EFRAIN GALAVIZ COTA:** Con su permiso presidente, secretario, sindica, compañeros funcionarios y Regidores, Yo quiero darme mi humilde opinión el tema del agua es en todas partes en los ejidos aquí pues también me estoy dando cuenta que es lo mismo, en mi humilde opinión yo creo que la solución sería reducir horas de bombeo, así estás cuidando el agua, los pozos, y estás reduciendo energía, yo creo que como ese Presidente son usos y costumbres a todos se acostumbra uno menos a no comer, allá en mi Ejido bombean 4 horas cada tres días y nos alcanza el agua y aquí se están quejando con una hora que les falta, entonces yo creo que una de las soluciones, es esa mi opinión es una de las colusiones pudiera ser.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** Nomas ahí el punto de las tres diferentes opciones, ahí no se como lo van a manejar, todos son para meter medidores, pero para mi y yo me inclino por ese porque te maneja que la cuota fija puede ser igual a la cuota menor que se tiene, pero donde digo yo que representa mucho trabajo es que se tiene que ir a los domicilios hacer una verificación para establecer cuanto es el consumo presuntivo que se tiene que hacer en cada domicilio y no podemos cargar una cuota máxima de \$700 pesos cuando hay unas casas que sabemos a la perfección que por el tamaño, el numero de servicios puede tener mas consumo que ese, y yo creo que para mi el tercero tiene que ser pero acompañado de mucho trabajo de ver ese consumo presuntivo ese es mi punto de vista.

**C.P. MARGARITO ESQUER ESCALANTE, AUXILIAR CONTABLE:** sería igual que la gente otra vez quedáramos en donde mismo, se quitarían los medidores otra vez, es el detalle de que la gente no quite los medidores.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** al referirme de la cuota fija y lo ponía de ejemplo ahorita me refería, en la casa que es un cuartito con un bañito y una cocina a veces ni siquiera tienen la cocina y casi casi te digo en el mismo baño lavan los platos, es donde digo yo que sí puede ser el menor más sin embargo las casas que sabemos en el área que hablabas ahorita sin duda alguna muchas de ellas no sería el consumo mínimo, si quitar los techos yo lo que me preocupa es que se quede un techo máximo cuando realmente sabemos que el máximo es lo que se pueda consumir.

**C.P. MARGARITO ESQUER ESCALANTE, AUXILIAR CONTABLE:** la idea es que lo que se pueda consumir, ir empezando, por ejemplo, Oscar decía ahí que ir empezando con comercial, industrial, y poco a poco ir metiendo las colonias que se supone que hay un poquito mas de poder adquisitivo, como la colonia centro, la colonia Díaz, los juris, entonces obviamente empezar con esas, acompañada de un estudio.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** ahora otra pregunta Margarito, así como le pregunte al tesorero, cuando se hizo un análisis a conciencia, la verdad no se cual sea el dato de la revisión, pero yo conozco muchas partes que hay un grupo de departamentos son cuatro o cinco y hay una

*Angel Cantu Sanchez*

*[Handwritten signature]*

*Margarito Esquer Escalante*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Diga Lidia Camacho o*

*Ma. Antonieta Cota*

*Ahorita se va a...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

sola toma, un análisis de todo esto y que al mejor pudiera aprovecharse por sectores al mismo tiempo que se va viendo el presuntivo de consumo ver ese análisis también.

**C.P. MARGARITO ESQUER ESCALANTE, AUXILIAR CONTABLE:** yo creo que desde el 2000 que era cuando existía la patrulla que la tenía el señor Horacio Zazueta, que era el que imponía las multas, yo creo que desde entonces no ha funcionado como debería de ser la patrulla, después se incorporo con Rafael, la cultura del agua y de ahí se empezaron hacer estudios pero se quedaban en un tema muy corto lo que es el tema que es el tema comercial, todo dependía de la persona que estuviera ahí, entonces muchas veces por ser amigos, o temas políticos les pedían que pusieran cuota fija y como no teníamos un candadito decían me lo robaron, el tema es poner un candadito y que la gente no diga de lo robaron o no funciona, pero que le convenga no estar sin medidores.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** sin duda alguna para mi si es muy buena opción, parte por temas de auditorías y fiscalización también necesitamos hay que estar mejor calificados en auditorías y necesitamos la micro medición.

**MTRO. ALEJANDRO GAONA FLORES, DIRECTOR COMERCIAL:** bueno para añadir un comentario más, con su permiso, presidente, sindico y regidores, yo creo que no vemos el medidor como parte de nuestro patrimonio, inmediatamente cuando un ciudadano sufre un daño en su patrimonio lo primero que hace es levantar una demanda, es lo que se tiene que hacer y bajo ese criterio el organismo tiene que tomar las medidas necesarias de que si tenemos un antecedente de reporte para no ser castigado, metafóricamente hablando el organismo es el papa de los hijos malcriados, lejos de castigarlos los premiamos, porque hay reconexiones que son indebidas en este caso de tomas de agua, así como los atrasos debemos de premiar al que esta puntual y no al impuntual, al que no le damos multas pero si le damos descuentos, ese es el problema que tenemos actualmente trabajando comercialmente, el organismo somos un equipo que trabaja todos los días, cada área tiene sus propias dificultades pero todo cae en lo mismo, nosotros no pretendemos ni perjudicar a los ciudadanos al contrario son privilegiados porque es un municipio que cuenta con el agua las 24 horas, no sabemos cual es el criterio de las personas para llegar con nosotros y pedirnos el descuento de la nada, porque ahí es una pasarela de petición de descuento como si fuera premio de carabina y no lo es, de nuestra parte es todo, no se si tengan que agregar algo más.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** ahora bomberos darán su exposición.

**ING. LUIS HERIBERTO NIEBLAS NIEBLAS:** lo que estamos proponiendo nosotros es muy simple, no estamos proponiendo ningún cobro nuevo, ni aumento en las tarifas, lo único que estamos proponiendo es del 4.5% aumentar el 5.5% el aumento del presupuesto para el año que entra, este seria nuestro presupuesto \$5,859,322.80, el aumento extra es alrededor de \$90 mil pesos, para nosotros es muy necesario porque ya tenemos mas unidades, cada bombera se lleva una cubeta de aceite cada que le hacen el cambio, hasta mas y todo muy caro, es la propuesta que traemos nosotros, solamente eso de 4.5% aumentarlo 5.5% presupuesto para el año que entra.

Olga Lidia Camacho O.  
Mo. Antonieta Est. V. A (h... + ... - 70

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**  
**CUERPO DE BOMBEROS DE HUATABAMPO**  
**MUNICIPIO DE HUATABAMPO**



CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	ACUMULADO A DICIEMBRE	Incremento del 5.5%	TOTAL
4000	DERECHOS		1,272,184.13		66,871.97	1,272,184.13
4100	DESARROLLO URBANO					
	SERVICIOS DE CUERPO DE BOMBEROS					
4141	Revisión de Planos de Finca Nueva	65,956.17		62,482.16	3,474.01	65,956.17
4141	Revisión de Planos por Ampliación	95,989.34		90,933.44	5,055.90	95,989.34
	CERTIFICADOS DE SEGURIDAD					
4143	Revisión y Regularización de Sistemas Contra Incendios	1,093,307.55		1,035,721.44	57,586.11	1,093,307.55
	OTROS SERVICIOS					
4144	Peritajes y Dictámenes de Causales de Incendios	13,345.15		12,642.24	702.91	13,345.15
4144	Servicios Especiales	3,585.92		3,532.88	53.04	3,585.92
4200	APROVECHAMIENTOS		4,581,138.68		238,277.56	4,581,138.68
	APORTACIONES					
4212	Municipales	2,661,649.95		2,559,278.80	102,371.15	2,661,649.95
4213	Aportaciones del Organismo Operador de Agua Potable de Huatabampo	35,086.46		33,238.40	1,848.06	35,086.46
	DONATIVOS					
4214	Personas Físicas (colectas)	280.66		130.00	150.66	280.66
4215	Personas Morales (Emplacamiento Gob. Del Edo.)	1,884,121.61		1,750,213.92	133,907.69	1,884,121.61
	<b>SUMA TOTAL</b>		<b>5,853,322.81</b>	<b>5,548,173.28</b>	<b>305,149.53</b>	<b>5,853,322.81</b>

Olga Lidia Camacho

Ma. Antonieta Estav. Alberto Vargas

*Edmundo Quintana*

**C.P. MANUEL FRANCISCO ALCANTAR QUINTANA:** con su permiso presidente, compañeros aquí la justificación es que el año 2025 no se hizo un aumento como tal, así como hoy estamos proponiendo el 5.5% aquí igual las tarifas vienen siendo en UMAS que va ser la inflación realmente lo que vamos a manejar, no se si tengan alguna pregunta.

**REGIDOR ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ:** una pregunta ahí Manuel, en este caso las que son en UMAS les vas aplicar el 5.5% o ya lo trae implícito en el UMA? Porque si no sería duplicado.

**C.P. MANUEL FRANCISCO ALCANTAR QUINTANA:** nos iríamos a la aplicación del importe.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** una vez analizado y discutido suficientemente el punto número cinco del orden del día, solicito al secretario del H. Ayuntamiento para que consulte al pleno si se aprueba o no el punto de acuerdo.

**SECRETARIO MUNICIPAL:** Con su permiso señor Presidente, una vez analizado y discutido ampliamente el punto número cinco del orden del día y si no existe ningún inconveniente, muy atentamente les pido se sirvan levantar su mano los que estén por la afirmativa de aprobar el punto referente al "ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASI COMO EL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION EDILICA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y SU CORRESPONDIENTE ENVIO AL CONGRESO DEL ESTADO".

*By Carlos Zamora*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Doce (12) votos por la afirmativa señor Presidente, **SE APRUEBA POR MAYORIA.**

**ACUERDO NUMERO 54**

Una vez analizado y discutido ampliamente el punto nueve del orden del día referente a la "ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASI COMO EL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION EDILICA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y SU CORRESPONDIENTE ENVIO AL CONGRESO DEL ESTADO". El cual fue aprobado por MAYORIA.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Una vez que se hemos desahogado todos los puntos plasmados en el orden del día de la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA 20/2024-2027; y en cumplimiento al siguiente punto del orden del día.

solicito a los presentes se sirvan ponerse de pie, para proceder a clausurar: sin otro asunto más que tratar, siendo las 07:03 p.m. horas del día lunes 24 de noviembre del 2025, se da por clausurada la sesión extraordinaria 20/2024-2027, muchas gracias.

*Olga Lidia Camacho O.  
Alberto Vazquez*

**ATENTAMENTE**

*Alberto Vazquez*  
**LIC. ALBERTO VAZQUEZ VALENCIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

*Ma. Antonieta Gut. Verdugo*  
**PROFA. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ VERDUGO**  
SÍNDICO PROCURADOR.

*Francisco Javier Díaz Quijano*  
**ING. FRANCISCO JAVIER DÍAZ QUIJANO**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

REGIDORES:

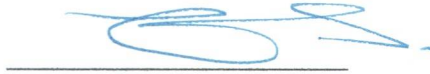
C. MARICRÚZ LARRAÑAGA VILLALOBOS



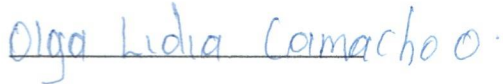
C. VERONICA CASTRO GASTELUM



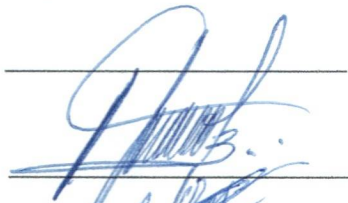
C. MARIA DOLORES PALAFOX LOPEZ



C. OLGA LIDIA CAMACHO ORTEGA



C. ZOILA ANGELINA CASTAÑEDA HERNANDEZ



C. LEOBADA HUMO ZUÑIGA



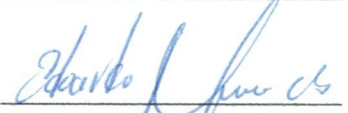
C. EFRAIN GALAVIZ COTA



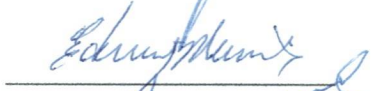
C. ROGELIO PRECIADO VASQUEZ



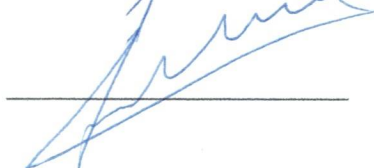
C. EDUARDO MANUEL CECENIA BORBOA



C. EDUARDO GREGORIO MENDEZ CABRERA



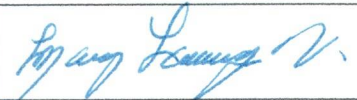
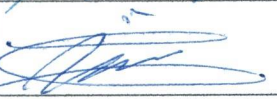
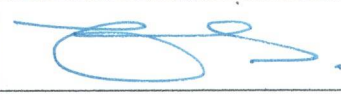



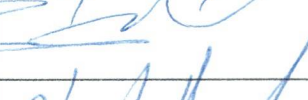
C. ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ



# H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO SONORA

## LISTA DE ASISTENCIA

Acta cabildo 33 Sesión Extraordinaria Núm. 20 del día 24 de noviembre del 2025.

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO	FIRMA
1.- C. LIC. ALBERTO VÁZQUEZ VALENCIA.	
2.- C. PROFA. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ VERDUGO.	Ma. Antonieta Gta V.
3.- C. MARICRUZ LARRAÑAGA VILLALOBOS.	
4.- C. VERÓNICA CASTRO GASTELUM.	
5.- C. MARÍA DOLORES PALAFOX LÓPEZ.	
6.- C. OLGA LIDIA CAMACHO ORTEGA.	Olga Lidia Camacho O.
7.- C. ZOILA ANGELINA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.	
8.- C. LEOBARDA HUMO ZUÑIGA.	
9.- C. EFRAÍN GALAVIZ COTA.	
10.- C. ROGELIO PRECIADO VÁSQUEZ.	
11.- C. EDUARDO MANUEL CECEÑA BORBOA.	Eduardo M. Ceceña B.
12.- C. EDUARDO GREGORIO MENDEZ CABRERA	Eduardo G. Menendez C.
13.- C. ANGEL MARIO CANTU SANCHEZ	